

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 10 DE JUNIO 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes, señores consejeros, siendo las 12:05 minutos del día miércoles 10 de junio del 2026, vamos a dar inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, pediría al Señor Vicedecano se sirva verificar el quórum correspondiente

DR. VÁSQUEZ: Gracias Señor Decano, buenas tardes con todos, vamos a verificar el quórum.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DR. CARLOS WALTER CONTRERAS CAMARENA	Vicedecano de Investigación y Posgrado
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DR. OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUITIERREZ	Director Escuela Profesional de Nutrición
DRA. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica

DR. VÁSQUEZ: Hay quórum Señor Decano, hay ocho consejeros presentes.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias, entonces vamos a dar inicio a la Sesión con el primer punto de la agenda, la aprobación del acta.

1 APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de mayo de 2026
(Se envía vía correo electrónico el 08.06.2026)

DR. DEL CARMEN: La cual ha sido enviada por vía electrónica, el 08 de junio del 2026, se somete a aprobación. ¿Si algún consejero tiene alguna observación, sírvase manifestarla? No habiendo observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 301-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Pasamos a la Sección Despacho.

DR. VÁSQUEZ: Despacho.

2. **DESPACHO**

2.1 **RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

Resolución Rectoral N° 014882-2025-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba por excepcionalidad, la continuidad del trámite extemporáneo de ratificación de los docentes cuyos expedientes se encontraban en curso y no alcanzaron la ampliación.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
YESENIA ROSA CARRANZA VALERIANO (D.A. Medicina Humana)	45.00	Del 03.05.2026 al 03.05.2029	R.R. N°005536-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 27.04.2026)	29/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 302-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA YESENIA ROSA CARRANZA VALERIANO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
MANUEL JOSÉ INOSTROZA FERNÁNDEZ (D.A. Medicina Humana)	50.15	Del 03.05.2026 al 03.05.2029	R.R. N°005536-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 27.04.2026)	29/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 303-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MANUEL JOSÉ INOSTROZA FERNÁNDEZ, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Observaciones	Recibido VDAc
ROBERTO CARLOS AVILES GONZAGA (D.A. Medicina Humana)	39.94	Del 08.03.2025 al 08.03.2028	R.R. N°002252-2023 22-02-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.03.2022 (Ingreso por el MAT 11.02.2026)	Los miembros de la comisión en aplicación de lo dispuesto en la RR 014882-2025, proceden con la evaluación del expediente.	04/06

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 304-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ROBERTO CARLOS AVILES GONZAGA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Educación Médica Continua de los ex alumnos quienes se encuentran expeditos para obtener el diploma

Oficios Virtuales	Expedito para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibidos
000930-000952-VDIP-2026	Terapias Alternativas	Julian Melchor Acevedo	28/05
		Julita Alejandrina Sanchez Lopez	02/06

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 305-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibidos
001015-VDIP-2026	Auditoría Médica	Carlos Manuel Pisfil Zarpan	08/06

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 306-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORIA MEDICA A DON CARLOS MANUEL PISFIL ZARPAN.

2.3 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Médica Educación Continua de la ex alumna quien se encuentra expedita para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
000935-VDIP-2026	Inmunología Molecular y Celular	Emily Melissa Gonzales Gomez	01/06

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 307-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR A DOÑA EMILY MELISSA GONZALES GOMEZ.

2.4 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Oficio N°000340-2026, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N°002628-2026**, la cual concede licencia sin goce de haber a doña **NAYSHA MEDALIT ZAVALITA ZEGARRA**, con DNI N.° 72919958, personal administrativo CAS, del 01 de junio al 29 de agosto del 2026; al haber sido observado por la Oficina General de Recursos Humanos mediante Hoja de Envío N°003159-2026, al estar próximo a la fecha límite de contrato prevista en su última adenda, debe considerarse la licencia solo hasta el 30 de junio de 2026. Cuenta con opinión favorable de la Dirección Administrativa
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 03.06.2026).

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 308-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 002628-2026-FM/UNMSM DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2026, EN LO CONCERNIENTE A LA FECHA DE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE DOÑA NAYSHA MEDALIT ZAVALITA ZEGARRA; DEBIENDO DECIR: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026.

2.5 LICENCIA CON GOCE DE HABER

De conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Directiva N.° 002-OGP-95, aprobada por Resolución Rectoral N.° 4292-CR-95, que regula las licencias por capacitación y participación en eventos académicos, los docentes pueden acceder a licencia con goce de haber para asistir a congresos, seminarios y actividades de actualización profesional, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000089-2026 D.A. Obstetricia	Licencia con goce de haber del 13 al 18 de junio del 2026 a doña MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS , docente principal a TC 40 horas, para participar en el “34° Congreso Trienal de la Confederación Internacional de Parteras” a realizarse en Lisboa, Portugal.	29/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 309-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER A PARTIR DEL 13 AL 18 DE JUNIO DE 2026 A DOÑA MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS, DOCENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

2.6 HECHOS OCURRIDOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA EN EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA

Se recibe el **Informe N°000005-2026**, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para alumnos, mediante la cual adjuntan el informe final hecho por la Comisión Investigadora de carácter temporal, aprobada con RD N°005710-2025, encargada de evaluar, esclarecer y determinar las posibles responsabilidades derivadas de los hechos ocurridos el día 20 de setiembre del 2025, durante la Gymkhana organizada por el Centro de Estudiantes de Enfermería, en el marco de las celebraciones por su semana de aniversario realizada en la losa deportiva de la Facultad.

Habiéndose reunido y escuchado los descargos hechos por los alumnos implicados y director administrativo anterior. Según Acta de Compromiso proporcionado por la Dirección Administrativa, se tiene que únicamente se autorizó la realización de la “Gymkana” de Enfermería por la Semana de Aniversario 2025, no contemplándose ninguna otra actividad adicional.

Asimismo, las verbenas, así como el consumo y expendio de bebidas alcohólicas, se encontraban prohibidos desde el 21 de setiembre de 2017, conforme consta en el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, pese a tener conocimiento de que dichas actividades no estaban autorizadas, el comité organizador, integrado por las secretarías de organización de cada base y liderado por la Secretaría de Organización del Centro de Estudiantes de Enfermería, planificó tanto la realización de la Gymkana como de la verbenas, si bien la presentación de strippers se habría realizado de manera reiterada desde hace más de 15 años; circunstancia que algunas estudiantes consideraban “normal”, lo cual podría valorarse como atenuante, también existe evidencia de que los miembros del Centro de Estudiantes que suscribieron el Acta de Compromiso tenían pleno conocimiento de que las verbenas no estaban permitidas y, pese a ello, consintieron su realización. Del mismo modo, conocían la prohibición respecto al consumo y expendio de bebidas alcohólicas, permitiendo ambas conductas.

Finalmente, autorizaron la presentación de strippers, actividad que, si bien no se encuentra expresamente prohibida, resulta incompatible con la moral, las buenas costumbres y la naturaleza del entorno universitario.

En consecuencia, la comisión considera que los hechos descritos constituyen una falta grave y sugiere la imposición de las siguientes sanciones:

SANCIONES PROPUESTAS

Amonestación verbal

Delegada de Organización de la Base 23.

Secretaria de Organización de la Base 22.

Fundamento: Por su responsabilidad directa en la realización de las actividades desarrolladas.

Amonestación escrita

Secretaria general del CEE.

Secretaria de Organización del CEE.

Secretario de Deportes y Recreación del CEE.

Fundamento: Por ser responsables directos de las actividades realizadas ante la Facultad, al haber suscrito el Acta de Compromiso cuyo contenido no fue cumplido.

SUSTENTO NORMATIVO

Se ha incumplido el inciso h) del Artículo 4 (*“De los deberes de los estudiantes”*) del Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNMSM, que establece el deber de: *“Contribuir al prestigio de la UNMSM y a la realización de sus fines”*.

Asimismo, los hechos descritos se encuentran tipificados como falta en el inciso g) del artículo 6 del citado reglamento, referido a: *“Actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM o de cualquiera de sus integrantes”*. En atención al nivel de participación e implicancia de cada estudiante en los hechos materia de investigación, corresponde la aplicación de las sanciones antes señaladas.

Firmando de conformidad las personas que en ella intervienen como integrantes de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos de la Facultad de Medicina.

(Se remite documentación sustentatoria vía correo electrónico a los señores consejeros).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.06.2026)

DR. DEL CARMEN: Pasa a la Orden del Día.

2.7 CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-I

Oficio N°000123-2026, el director (e) del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite el Cuadro general de actividades académicas docentes del semestre académico 2026-I, para su aprobación. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.05.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 310-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.8 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2026-II

Oficio N°000092-2026, la directora del Departamento Académico de Obstetricia, manifiesta que se ha visto y aprobado en reunión del Comité de Gestión del DAO, la designación de **docentes responsables de las asignaturas** a dictarse en el **semestre académico 2026-II**, solicitando su aprobación. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.05.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 311-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

2.9 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA PREGRADO – CASOS ESPECIALES

De acuerdo **RR N°014408-2025** de fecha 16 de diciembre 2025, aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2026, correspondiente a los Cursos de Verano 2026-0, Año Académico 2026 y a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II

Se programa para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA – CASOS ESPECIALES CON ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD** del 01 al 05 de junio 2026.

Con opinión de la Escuela Profesional respectiva y de considerarse necesario informe de la Unidad de Bienestar.

Se reciben los siguientes expedientes.

DR. VÁSQUEZ: Se consulto, informamos previamente a cerca de la fecha final que era el 05 de junio y nos dijeron que podía ser entregado esto hasta el día posterior a nuestro Consejo, mañana jueves.

DR. DEL CARMEN: Correcto, gracias por la aclaración.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA				
01/06	GERALDINE LILIBETH CHANTAL CÁCERES SÁNCHEZ Cód. N° 24010298 Lleva cursos de 2 y 3 año	MICROBIOLOGÍA 4.0 créditos	- Falta de incorporación al curso desde el inicio del período académico - Superposición de horarios, entre el curso de Microbiología y Anatomía Humana I, situación que no le fue comunicada oportunamente; lo cual afecta la asistencia regular y adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje. - Existencia de inconsistencias en los registros institucionales, puesto que no aparece en las listas oficiales, ni en los registros verificados por la Coordinación Académica, la Secretaría Académica y la Unidad de Matrícula. No obstante, sí figura como matriculada en el Sistema Único de Matrícula (SUM).	Se recibe el Of. Virtual 000568-2026 , de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que de acuerdo a lo señalado por la estudiante habiendo evaluado la documentación, la dirección considera procedente dicho pedido. Cuenta con opinión favorable de la Unidad de Bienestar.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 312-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE GERALDINE LILIBETH CHANTAL CÁCERES SÁNCHEZ CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010298, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA				
02/06	LENIN MATHIAS MONRROY ROJO Cód. 23010043 2do año	ANATOMÍA HUMANA I 5.0 créditos INTEGRACIÓN BÁSICA 3.0 créditos	El estudiante sustenta debido a carga académica que afronta y motivos personales, considera necesario reducir el número de cursos matriculados en el presente semestre	Se recibe el Of. Virtual 000573-2026 , de la Escuela Profesional de Medicina Humana, habiendo evaluado la documentación, considera procedente dicho pedido.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 313-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL ESTUDIANTE LENIN MATHIAS MONRROY ROJO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 23010043, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 10 DE JUNIO 2026

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA				
03/06	MARIA DE LOS ANGELES MAMANI ESPINOZA Cód. 24010301 Llevar cursos de 2 y 3 año	PATOLOGÍA GENERAL 5.0 créditos	La estudiante sustenta por motivos de fuerza mayor que ha afectado su economía, se ve en la necesidad de trabajar, lo cual le imposibilita cumplir con las horas de clases	Se recibe el Of. Virtual 000574-2026 , de la Escuela Profesional de Medicina Humana, habiendo evaluado la documentación, considera procedente dicho pedido.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 314-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE MARIA DE LOS ANGELES MAMANI ESPINOZA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010301, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA				
05/06	GABRIELA RAQUEL LAGOS LEON Cód. 25010340 2do. año	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA 4.0 créditos	La estudiante es miembro del CONADIS, presenta enfermedad que le ocasiona fatigabilidad y requiere períodos adecuados de descanso para evitar el deterioro de su salud.	Se recibe Of. Virtual 000580-2026, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, considerando que la condición de la estudiante ha repercutido negativamente en su rendimiento académico y adecuada organización de las demás asignaturas, por lo que emite opinión favorable.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 315-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE GABRIELA RAQUEL LAGOS LEON CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 25010340, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
05/06	RODRIGO TABOADA HUAMÁN Cód. 24010603 3er año	EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA 6.0 créditos EPIDEMIOLOGÍA 3.0 créditos	El estudiante manifiesta que durante el presente semestre académico atraviesa una situación que viene afectando su salud mental, (adjunta documento sustentatorio) lo que ha repercutido negativamente en su rendimiento académico y capacidad para afrontar adecuadamente las exigencias del curso mencionado.	Se recibe Of. Virtual 000215-2026 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, informando que el estudiante fundamenta motivos de salud que ha afectado su bienestar emocional, encontrándose actualmente en tratamiento médico; por lo que, solicita se proceda con el trámite respectivo. Cuenta con opinión favorable de la Unidad de Bienestar.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 316-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL ESTUDIANTE RODRIGO TABOADA HUAMÁN CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010603, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 10 DE JUNIO 2026

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
05/06	KEVIN BRYAN NAVARRO CHUQUIYURI Cód. 24010446 Lleva cursos de 2 y 3 año	BIOQUÍMICA CLÍNICA 7.0 créditos	El estudiante fundamenta razones de fuerza mayor debido a complicaciones en su salud; según consta en la receta médica adjunta.	Se recibe Of. Virtual 000216-2026 , de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emitiendo opinión favorable respecto a lo solicitado; dado que la condición de salud del estudiante requiere tratamiento farmacológico diario y continuo.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 317-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL ESTUDIANTE KEVIN BRYAN NAVARRO CHUQUIYURI CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010446, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
05/06	ANTHONY RODRIGO FRANCESCO BENAVIDES HUERTA Cód. 23010527 Lleva cursos de 2 y 3 año	BIOQUÍMICA CLÍNICA 7.0 créditos	El estudiante fundamenta que actualmente se encuentra matriculada en cursos prioritarios, que lleva por segunda vez que coinciden en el mismo horario de clases, situación que le impide asistir adecuadamente a las sesiones académicas correspondientes.	Se recibe Of. Virtual 000217-2026 , de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emitiendo opinión favorable, debido a cruce de horarios en las asignaturas que se encuentra matriculado.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 318-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL ESTUDIANTE ANTHONY RODRIGO FRANCESCO BENAVIDES HUERTA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 23010527, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
05/06	ELIAN EDILSON ROLDAN ARROYO Cód. 23010195 4to año	MÉTODOS DE REEDUCACIÓN NEUROLÓGICA EN ADULTOS 4.0 créditos	El estudiante fundamenta motivos de salud (adjunta documento sustentatorio)	Se recibe Of. Virtual 000218-2026 , de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emite opinión favorable, dado que la condición de salud del estudiante requiere tratamiento farmacológico diario y continuo.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 319-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL ESTUDIANTE ELIAN EDILSON ROLDAN ARROYO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 23010195, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 10 DE JUNIO 2026

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
05/06	CINTIAN KATERINA SULCA CANALES Cód. 22010186 4to año	HEMATOLOGÍA 7.0 créditos	La estudiante refiere que el horario programado para dicha asignatura presenta cruce con su jornada laboral.	Se recibe Of. Virtual 000219-2026 , de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emitiendo opinión favorable, debido a cruce del horario.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 320-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE CINTIAN KATERINA SULCA CANALES CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 22010186, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
05/06	NATALIA CAROLINA CONDORI MENACHO Cód. 25010200 2do.año	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA 4.0 créditos	La estudiante refiere que debido al cruce de horarios con su trabajo, se le imposibilita cumplir adecuadamente con la asistencia y desarrollo de las actividades académicas correspondientes.	Se recibe Of. Virtual 000220-2026 , de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emitiendo opinión favorable, debido a cruce del horario.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 321-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE NATALIA CAROLINA CONDORI MENACHO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 25010200, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
02/06	GIANMARCOS JOSE DE LA CERNA CONTRERAS Cód. 24010619 2do año	ANATOMÍA HUMANA 5.0 créditos	El estudiante refiere motivos económicos, personales y de salud, debiendo realizar actividades laborales de manera temporal para solventar sus gastos académicos, Sin embargo, de acuerdo con los horarios establecidos estas actividades han reducido el tiempo disponible para cumplir con las exigencias académicas.	Se recibe Of. Virtual 000222-2026, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emitiendo opinión favorable.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 322-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL ESTUDIANTE GIANMARCOS JOSE DE LA CERNA CONTRERAS CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010619, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 10 DE JUNIO 2026

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA				
05/06	DANIELA TARAZONA CAMPOS Cód. 25010449 EP ENFERMERÍA 2do año	BIOQUÍMICA 3.0 créditos ANATOMÍA 3.0 créditos	La estudiante refiere motivos económicos y familiares.	Se recibe Of. Virtual 000166-2026, de la Escuela Profesional de Enfermería, habiendo evaluado el expediente se encuentra sustentado en motivos estrictamente relacionados con factores económicos y familiares, remitiendo con opinión favorable para que se acceda a lo solicitado. Cuenta con opinión favorable de la Unidad de Bienestar.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 323-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE DANIELA TARAZONA CAMPOS CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 25010449, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA				
05/06	EVA ESMERALDA MIRANDA COLLACHAGUA Cód. 23010498 4to año	INDAGACIÓN CIENTÍFICA EN ENFERMERÍA I 4.0 créditos CUIDADO DE ENFERMERÍA AL NIÑO Y ADOLESCENTE 16.0 créditos	La estudiante manifiesta motivos económicos y de salud, (adjunta documento sustentatorio) actualmente se encuentra trabajando y el horario laboral que mantiene le dificulta cumplir adecuadamente con los trabajos individuales o grupales que demandan algunos cursos.	Se recibe Of. Virtual 000164-2026, de la Escuela Profesional de Enfermería, habiendo evaluado los documentos que sustentan la petición de la estudiante, verificando que atraviesa por una situación compleja justificada por motivos económicos y de salud mental, los cuales han afectado el normal desarrollo de sus actividades académicas; con el fin de salvaguardar el derecho a la educación y el bienestar de la estudiante, la dirección emite OPINIÓN FAVORABLE; y ser elevado en el próximo Consejo de Facultad, a fin de que se proceda con la deliberación correspondiente y, de ser el caso, se emita la Resolución de Decanato respectiva.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 324-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE EVA ESMERALDA MIRANDA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 23010498, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN				
05/06	ANDREA NICOL ANCHELIA TELLO Cód. 24010510 Lleva cursos de 2 y 3 año	GASTRONOMÍA SALUDABLE 3.0 créditos	La estudiante manifiesta motivos económicos y personales, debido a intervención quirúrgica a su señora madre (adjunta documento sustentatorio), situación que requiere su apoyo, asimismo la necesidad de iniciar actividades laborales para poder sustentarse y apoyar en su hogar.	Se recibe Informe N°00007-2026 de la Escuela Profesional de Nutrición, emite visto bueno a fin de evitar una afectación a su rendimiento académico y promedio ponderado, quedando sujeta a la evaluación y aprobación de las instancias correspondientes.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 325-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE ANDREA NICOL ANCHELIA TELLO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010510, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

Solicitud MAT	Estudiante	Asignatura a retirar	Motivo	Informe de Escuela Profesional
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN				
05/06	ERICKA ANNELY CARAVANTES MONCADA Cód. 25010592 2do. año	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA 3.0 créditos BIOQUÍMICA 5.0 créditos	La estudiante refiere que debido a situación laboral, los horarios le generan una incompatibilidad insalvable con dos asignaturas, lo que le impide asistir con regularidad y cumplir adecuadamente con las exigencias académicas	Se recibe Informe N°00006-2026 de la Escuela Profesional de Nutrición, emite visto bueno a la solicitud a fin de evitar una afectación a su rendimiento académico y promedio ponderado, quedando sujeta a la evaluación y aprobación de las instancias competentes.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 326-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE ERICKA ANNELY CARAVANTES MONCADA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 25010592, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

2.10 ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR POSGRADO

- **Oficio N°001016-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA** de la Unidad de Posgrado, para su aprobación, considerando que cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Se remite plan vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09.06.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 327-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN PALIATIVA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

- **Oficio N°001026-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Educación Médica Continua, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, solicitando aprobación del Consejo de Facultad y la emisión de la resolución decanal que corresponda, considerando que cuenta con la opinión favorable del Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Se remite plan vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.06.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 328-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.11 CUADRO DE VACANTES – POSGRADO

- **Oficio N°001024-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento de la Jefa de la Sección Doctorado, avalado por el director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación del **CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2026-II**, según detalle: (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09.06.2026)

Doctorado	N° de vacantes
Enfermería	20
Neurociencias	20

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 329-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE.

- **Oficio N° 001027-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Médica, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación del **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA 2026**. (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.06.2026)

Especialidad	Vacantes	Modalidad
Segunda Especialidad Profesional en Tomografía Computada	32	Semipresencial

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 330-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026, DE LA UNIDAD DE POSGRADO; DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE.

2.12 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL – TABLA EQUIVALENCIAS

Oficio N°000443-2026, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana solicita la modificación de la **Resolución Decanal N°004279-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 19 de agosto de 2024, ratificada con Resolución Rectoral N°013115-2024-R/UNMSM de fecha 24 de octubre de 2024, sobre la Tabla de Equivalencias correspondiente al Plan de Estudios 2024; dicho pedido se basa en la necesidad de ajustar la correspondencia entre las asignaturas del plan anterior y el actual, con el fin de optimizar el proceso de convalidación y asegurar que el tránsito académico de los estudiantes se realice de manera justa. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09.06.2026)

DICE:

Plan 2024				Plan 2018			
Código	Asignatura	Tipo de Estudio	Créditos	Código	Asignatura	Tipo de Estudio	Créditos
2401CO015	Embriología y Genética	Formación Básica	04	SIN EQUIVALENCIA			
2401CO016	Integración Básica	Formación Básica	03	SIN EQUIVALENCIA			
24011EO29	Integración Morfo fisiológica	Formación Básica	03	SIN EQUIVALENCIA			

DEBE DECIR:

Plan 2024				Plan 2018			
Código	Asignatura	Tipo de Estudio	Créditos	Código	Asignatura	Tipo de Estudio	Créditos
2401CO015	Embriología y Genética	Formación Básica	04	MO002	Embriología	Formación Básica	03
2401CO016	Integración Básica	Formación Básica	03	MO004	Integración Básica	Formación Básica	02
24011EO29	Integración Morfo fisiológica	Formación Básica	03	MO011	Integración Morfo fisiológica	Formación Básica	02

DR. DEL CARMEN: El que decía, esta es la modificación de como a ser la resolución decanal que va ser corregida.

DR. VÁSQUEZ: Así es, brevemente Señor Decano, en el plan 24 las asignaturas de Biología y Genética, tipo de estudio Formación Básica, se correspondería a lo que era el plan 2018 en embriología de Formación Básica y de 03 créditos y que en el plan 2024 el curso de integración Básica de 03 créditos se correspondería con lo que era el mismo curso de Integración Básica de 02 créditos y la Integración Morfo fisiológica de Formación Básica con 03 se correspondería con el plan 2018, Integración Morfo fisiológica de Formación Básica, 02 créditos.

DR. DEL CARMEN: Correcto. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 331-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004279-2024-D-FM/UNMSM DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2024, EN LO CONCERNIENTE A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2024; DE ACUERDO A LO DETALLADO:

Plan 2024				Plan 2018			
Código	Asignatura	Tipo de Estudio	Créditos	Código	Asignatura	Tipo de Estudio	Créditos
2401CO015	Embriología y Genética	Formación Básica	04	MO002	Embriología	Formación Básica	03
2401CO016	Integración Básica	Formación Básica	03	MO004	Integración Básica	Formación Básica	02
24011EO29	Integración Morfo fisiológica	Formación Básica	03	MO011	Integración Morfo fisiológica	Formación Básica	02

2.13 DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DECANAL – INGRESO DIRECTO

Oficio N°000571-2026, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita dejar sin efecto la **Resolución Decanal N°005387-2025-D-FM/UNMSM** de fecha 28 de noviembre del 2025, mediante la cual se aprueba el ingreso directo a la Escuela Profesional de Medicina Humana a doña **MARIA FERNANDA ROCHA MALAFAIA** de nacionalidad brasileña, bajo la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas en el proceso de admisión 2026-I; debido a que la mencionada estudiante ha manifestado su voluntad de anular voluntariamente dicho ingreso por razones de índole personal, dado que retornará a su país de origen. (Se remite solicitud vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 09.06.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 332-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005387-2025-D-FM/UNMSM DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.° 001152-2026-R/UNMSM DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2026, EN LO CONCERNIENTE AL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA A DOÑA MARIA FERNANDA ROCHA MALAFAIA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I.

3. **INFORMES**

DR. DEL CARMEN: Pasamos a la Sección Informes. ¿Algún informe de los señores consejeros, algún informe de los señores directores? Pasamos a la Sección Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. VÁSQUEZ: Antes, Señor Decano, como informe, hemos recibido el pronunciamiento del Consejo de Facultad, o eso lo vemos en Pedido.

DR. DEL CARMEN: Quizás tocaría al Dr. Leonardo Rojas nos informe y el Dr. Hernán Sanabria, quienes quedaron encargados de la elaboración del pronunciamiento. Dr. Leonardo, adelante.

MG. ROJAS: Sí, doctor, buenas tardes con todos los señores de este Consejo, tal como se acordó en la Sesión, se ha preparado una propuesta de comunicado, de posición del Consejo respecto a la situación que ya hemos discutido en la Sesión anterior, y creo que podríamos pasarlo a Orden del Día para que la podamos revisar y aprobar en detalle completo, entonces, ese es el pedido, doctor.

DR. DEL CARMEN: Correcto, entonces, Dr. Rolando, creo que tiene la versión como para poder proyectarla cuando pasemos a la Orden del Día, ¿correcto?

DR. VÁSQUEZ: Si doctor.

DR. DEL CARMEN: Bien, entonces pasa a la Orden del Día, y pasa como un pedido. ¿Algún otro pedido de los señores consejeros? No habiendo más pedidos, pasaríamos a la Orden del Día. Perdón, consejera Lisha Tulich.

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, mil disculpas, no he encontrado el botoncito, quería solicitar a este Consejo de Facultad, lo que pasa es que hace desde el último mes que ha transcurrido, al tercio de Facultad han llegado diversos casos, de que estamos dándole cursos sobre hostigamiento sexual en entornos universitarios, todavía no se han presentado ninguno de estos formalmente; sin embargo, me parece necesario proponer que nos visite nuevamente la Secretaría de Instrucción, tal y como lo hice el año pasado, a los cursos de generales, ¿verdad? Quizás una visita, nueva visita para que puedan exponer el protocolo de hostigamiento sexual con los estudiantes, quizás no solamente enfocarnos a Estudios Generales, sino a todas las bases de cada carrera, tanto en la Sede de Obstetricia como en las sedes de San Fernando, ya que nos parece muy importante que conozcan cuál es la ruta de denuncia, el protocolo de atención.

Asimismo, no solamente estudiantes, sino también administrativos y docentes, ya que estos casos que les estamos dando seguimiento, muchos estudiantes han recorrido a docentes y los docentes tampoco conocen cuál es la ruta de denuncia, ni la ruta de atención, es entonces que me gustaría solicitar este Consejo, esta propuesta, y ver o evaluar otras vías también que nos permitan atender oportunamente estos casos. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias consejera Lisha, pediría al Señor Vicedecano que a través de la Dirección de Bienestar Universitario se sirva coordinar esta asistencia técnica de la defensoría universitaria a fin de que se pueda difundir y a través no solamente de visitas, sino también de otros medios, estamos obligados a que tanto nuestros estudiantes como también los docentes e incluso administrativos conozcan no solamente el marco normativo que sustenta esta cautela que tenemos que tener en el ámbito universitario, sino también este los procedimientos para poder actuar frente a ello.

DR. VÁSQUEZ: Así será Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: OK. ¿Algún otro pedido?

DR. HUAMAN: Señor Decano. ¿Me permite?

DR. DEL CARMEN: Adelante.

DR. HUAMAN: Señor Decano, soy el director de la Escuela de Nutrición, el Dr. Oscar Huamán, el día de ayer en el Congreso un congresista se manifestó de manera no apropiada con respecto al profesional nutricionista, con respecto a una ley que se está debatiendo del ejercicio profesional.

Los colegios profesionales de manera verbal se han comunicado conmigo para manifestarme, como director de Escuela de Nutrición voy a expresar algún tipo de queja, manifestación, por respecto a lo vertido por este congresista. Debo de mencionar que los directores de las demás Escuelas de Nutrición de las diferentes universidades que por si acaso asistieron a la ceremonia central de las bodas de oro de la Escuela de Nutrición ya se están manifestando sobre el asunto, la forma de expresión de ese congresista ha sido bien despectiva con respecto al profesional nutricionista. Yo quisiera hacer un pedido si es que compete que autoricen a la Escuela de Nutrición en caso mío en persona expresar algún tipo de repente observación a lo vertido por ese congresista, en mi opinión siendo la primera Escuela de Nutrición del país, creo que es necesario ese tipo de pronunciamiento.

DR. DEL CARMEN: Correcto, este pedido está realizándolo el director de la Escuela, en lo personal pienso que no habría inconveniente en autorizar un pronunciamiento que ciertamente tendría que tener de parte del director de la Escuela, me refiero que tendría que tener la aprobación de su Consejo Directivo, Comité de Gestión y que si sea revisado por el área de comunicaciones para que mantenga el tono institucional que merecería ser, en todo caso, no sé si algún consejero tiene alguna observación a ello, si la hubiera, lo pasaríamos a la Orden del Día, o si no la hubiera la pudiéramos aceptar, si Dr. Leonardo Rojas.

MG. ROJAS: Si doctor, yo también he tenido la oportunidad de escuchar las declaraciones, lamentables declaraciones del señor congresista, la cual no comparto, obviamente, y me parece sí adecuado de que la Escuela Profesional se pronuncie en el sentido que se ha solicitado, y creo que también es muy atinado y que esto sea de acuerdo a las normas internas que tiene la universidad, de un pronunciamiento institucional, estoy de acuerdo personalmente en la propuesta.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Leonardo Rojas. ¿Alguna otra opinión de los señores consejeros? Dr. Pereyra, adelante.

DR. PEREYRA: Sí, Señor Decano, señores consejeros, de repente tendría mucho más peso si es la respuesta a esta agresión verbal a los colegas nutricionistas, se da por parte de la Facultad de Medicina, que incluye a la Escuela de Medicina, y siente como suya esta agresión, eso sería mi participación, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, inicialmente, a ver. ¿Alguna otra opinión de los señores consejeros? Entiendo la propuesta, a ver, Dr. Leonardo Rojas.

MR. ROJAS: Sí, yo considero que no es necesario, en el sentido de lo que ha ocurrido, me parece que lo que ha querido expresar tampoco ha sido una agresión, sino lo que tiene es un desconocimiento claro de cómo funcionan los procesos asistenciales y cómo se utilizan las diferentes o cuál es rol que tiene cada profesional de salud, eso es más que un desconocimiento por lo que creo que dar un pronunciamiento como Consejo, como Facultad, no correspondería, yo pienso que el pronunciamiento de la Escuela es lo adecuado, y imagino que esto también estaría siendo canalizado a través de su Colegio Profesional respectivo, me imagino que iniciarán las acciones correspondientes, en ese sentido, yo considero que es adecuado lo solicitado por el director de Escuela.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Leonardo, en realidad coincido con la apreciación entiendo y agradezco la solidaridad expresada por el director de la Escuela de Medicina, bueno yo la verdad no he tenido la oportunidad de escuchar esta intervención en el Congreso por eso no tengo muchos elementos para poder merituar, digamos el tono de la misma y el contenido sobre todo, pero sí considero que tengo una primera etapa el pronunciamiento pertinente y como bien lo ha señalado el Dr. Oscar Huamán como primera Escuela Profesional de Nutrición, la más antigua digamos con rango profesional merece que se exprese una opinión del inicialmente de la Escuela, que repito será revisada también por nuestra área de comunicaciones, a fin de que pueda ser difundida en nuestras plataformas en esta primera etapa, en todo caso si esto requiriera de una escala mayor se podría considerar alguna digamos otra postura pero por lo que me señalan podría no ser necesario esperemos que no lo sea y si toca a los Colegios Profesionales sin duda levantar la voz muy alto. ¿Algún otro pedido? Entonces pasaríamos a la Orden del Día, donde el primer punto de la Orden del día.

DR. HUAMAN: Doctor, disculpe, quisiera agradecer el voto de apoyo por parte de los consejeros, por parte del Dr. Pereyra y agradezco, yo nunca en mi dentro de mi actuar está el espíritu del contraataque, siempre es el mensaje conciliador y siempre aclarando las cosas, voy a remitir el mensaje que se va a elaborar para que luego sea revisado,

pero agradecería que la oficina que va a revisar me lo pueda atender, porque en realidad en el transcurso en la mañana las comunicaciones por parte de los diferentes Colegios Regionales de Nutricionista me han insistido, yo luego, voy a aprovechar que estamos en Consejo para hacer el pedido de manera formal. Agradezco de antemano la confianza y el respaldo con respecto a este asunto. Gracias.

DR. DEL CARMEN: OK, gracias, la oficina de comunicaciones está presente en esta reunión, por tanto, ya ha tomado nota del encargo, y, por tanto, ni bien reciba la propuesta que como les señalo, sería ideal que sea también compartida con su Comité de Gestión, esta va a ser inmediatamente, revisada, y retroalimentada para su visto bueno final, Dr. Huamán, y con él, lo estaríamos publicando. Dra. Juana Cuba algo que agregar.

DRA. CUBA: Buenos días con todos, yo que tenía un pedido puntual, es en relación a la alumna Castro Álvarez María, que por motivos estrictamente de salud, está pidiendo una rectificación por excepcionalidad de matrícula, porque obviamente uno no sabe en qué momento se va a enfermar. Entonces, ya ha pasado la fecha, pero, sin embargo, por su situación de salud, ella necesita retirarse de dos asignaturas, nosotros hemos hecho el trámite, pero a destiempo, entonces, por eso es que lo estaba trayendo a esta reunión para que se pueda autorizar esta rectificación.

DR. DEL CARMEN: Dra. Juana Cuba, el expediente ha llegado al Vicedecanato Académico.

DRA. CUBA: Sí.

DR. DEL CARMEN: Pero ha sido presentada.

DRA. CUBA: Lo que pasa es que faltaba el informe social.

DR. DEL CARMEN: y ya lo tiene.

DRA. CUBA: Sí, pero recién, por esa razón es que lo estaba yo colocando, en realidad, he estado en clases, recién he terminado mi clase y recién me he incorporado a esta reunión, y como era el último expediente que tenía pendiente, lo puse a consideración, porque ya no tengo ninguna dificultad en ningún otro estudiante.

DR. DEL CARMEN: En el intervalo, en que se vaya desarrollando la Orden del Día, el Vicedecanato está revisando el expediente, de ser así, vamos a poder incluirlo como tercer punto de Orden del Día, en la aprobación de este caso especial, que tendría que ser igualmente informado, como tal, como se ha hecho en el sustento de todos los cuadros, de todos los casos especiales que han sido aprobados y que hoy es la última fecha, definitivamente, la fecha ya había concluido, sin embargo, se nos ha otorgado una extensión hasta el día de mañana, y hoy es el Consejo de Facultad en que tenemos que resolver este punto. Dr. Héctor Pereyra.

DR. PEREYRA: Sí, doctor, Señor Decano, en el mismo sentido, he visto en la relación que hay un documento que hemos emitido, también espera de informe social, y por eso probablemente se ha retrasado, es de un estudiante, también lo menciono, es Eduardo Albino Gómez, es un estudiante de Medicina Humana que tiene problemas de salud mental, y eso sí amerita realmente una solicitud parecida a la que mencionaba la profesora Juana, que seguramente ha llegado ayer, entiendo, al Vicedecanato, así que también considero que se debe pasar a la Orden del Día, si me permite.

DR. DEL CARMEN: Correcto, el Vicedecanato está entonces recopilando estos dos nombres que se han señalado y como tercer punto de la Orden del Día podríamos someter, aún no hemos levantado la Sesión, someter a aprobación esos casos especiales que tendrían que ser trasladados a un informe tal como se ha hecho con los dos casos a los señores consejeros para que tengan los elementos de sustento para su aprobación. En todo caso, como ambos directores están expresando su opinión favorable y entiendo que podrían explicar también los fundamentos de los casos, eso se podría aprobar de ser el caso. Dr. Leonardo Rojas.

MG. ROJAS: Sí doctor, un comentario general sobre estos temas, considerando que el Consejo de Facultad es una reunión abierta donde el acceso es público, se retransmite por redes sociales, el manejo de la información del caso de los estudiantes debería ser reservada.

Creo que, considero que podríamos implementar algunas medidas como colocar iniciales, evaluar, proteger la identidad de las personas porque efectivamente, o sea, si bien es cierto no hay diagnósticos, que ya eso sería más allá de una falta, ya tiene otros ribetes legales, creo que deberíamos tener cuidado en transparentar la información de las personas, porque estamos hablando de nombres y apellidos, y creo que deberíamos tener un poco más de

cuidado en ese manejo de la información, porque hay una ley de protección de datos personales que justamente esta ley lo que busca es proteger información sensible de las personas que todos se enteren, y eso podría transgredir honras o afectar de alguna manera a las personas, solo ese comentario doctor, gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Leonardo. Bueno, en realidad como se trata de rectificaciones de matrícula de casos individuales, es inevitable que se pueda, que se omita el nombre de los estudiantes, el código, etcétera, que se les va a autorizar esta rectificación excepcional de matrícula, lo que sí es claro que la motivación que se refleja en el cuadro que se pone como sustento, como que veo que así lo hace, es bastante general, más bien, si el expediente ha sido pasado a todos los consejeros, en todos los casos que se han aprobado en la estación anterior, los expedientes están adjuntos a la agenda del día, y por tanto ustedes si tienen mucha más información de la que competen. En este caso quiero entender que el comentario que ha hecho usted, a propósito de algún comentario de uno de los directores con respecto a algún problema de salud que sí podría estar protegido por efectivamente la confidencialidad que implica un diagnóstico médico, entonces tomamos nota de eso para que cuando se discuta el caso especial tenga esa cautela. Ok, Dr. Leonardo, es pertinente su acotación. ¿Algún otro pedido?

MG. ROJAS: Sí, en realidad sólo para aclarar, de hecho, usted lo ha mencionado, nosotros tenemos todo el detalle, tranquilamente podríamos colocar sólo el código de matrícula y ya en la discusión se habla de la persona que tiene tal código, entonces creo que eso ayudaría un poco a evitar que los estudiantes puedan tener algún tipo de estigma o alguna afectación, lo digo porque de hecho me ha pasado en el INS, por ejemplo, hemos tenido denuncia de personas porque estas actas denuncian, les especifico el caso, denuncias por que las personas que tenían un diagnóstico determinado, las resoluciones que impedían exoneración se publicaban y esto luego se ubicaba en la web y podría afectar su dignidad, las personas de hecho lo manifestaron así y hubo un fallo en contra de para ubicar todas estas resoluciones y eliminar los nombres de estas personas en esos documentos, lo comento porque estas actas, luego toda esta información es pública y se va a subir al ciberespacio y luego se podría tener algún problema, justamente desde la base de la experiencia lo planteo, en realidad no es afectar nada de lo que se está haciendo, sólo un tema meramente operativo. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Perfecto, muy bien, queda claro, consejera Milenka Cornejo y luego Dra. Juana Cuba, adelante.

ALUMNA CORNEJO: Buenas tardes, consejeros presentes, Señor Decano, comparto el punto del Dr. Leonardo ya que desde la perspectiva del estudiante, como él menciona, esto es un espacio público que es transmitido mediante las redes públicas de la Facultad y como estudiante lamentablemente esta información puede ser estigmatizada y hay que tratar de evitar que haya hasta aislamientos por parte de los mismos estudiantes que lamentablemente se da cuando inclusive tienen conocimientos de que alguien tiene alguna condición mental por lo que considero importante, yo creo que entendemos la premura de los casos debido a que son motivos de salud que tienen que ser influidos porque las normas hechas para la rectificación están pues como usted mencionó hasta mañana, entonces es entendible que sea mencionado pero creo también que se pueden mencionar las siglas y los nombres completos se pueden pues enviar vía WhatsApp a la secretaría de esta Facultad, y así evitamos pues la exposición de los datos completos de estos estudiantes con el fin de proteger su privacidad también como menciona el consejero ya que son datos privados y que se deberían mantener en la confidencialidad, eso sería todo, muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Correcto, quedaría entonces claro que para la aprobación de estos dos casos que estarían pasando a la Orden del Día, pediría al Vicedecanato que por vía interna pase la información, digamos, de los nombres y digamos la motivación por la cual se estaría poniendo consideración de los consejeros, la aprobación de esta rectificación, digamos, excepcional de matrícula, de tal manera que cuando se someta a votación simplemente se pueda colocar el código y las siglas de los estudiantes que se estarían sometiendo a aprobación.

DR. VÁSQUEZ: Sí, doctor, siempre hemos tenido cuidado al respecto, con el personal que también que realiza esto, siempre el mismo sentido, porque compartimos similares conceptos, por eso ponemos cuestiones muy generales acerca de las solicitudes y si este consideramos que debe ir el nombre, ¿no? Porque legalmente tenemos que decir quién es, podemos equivocarnos en un número y listo, y bueno cualquiera tiene un problema de salud, en líneas generales es tal, y yo creo que eso no puede en general limitar la información que pueda haber, porque el mismo estudiante que es un ser humano, una persona, está solicitando algo, y obviamente tenemos que cuidar aquello que están señalando y con lo cual estamos de acuerdo, repito, pero sí tiene que haber el nombre, en todo caso vamos a consultar ahí con legal, a ver si un acta y una aprobación puede hacerlo con un solo número y tal.

DR. DEL CARMEN: Sí, bueno, en lo particular, en realidad yo francamente coincido con esa apreciación, o sea, estamos aprobando, digamos, material excepcional de personas que en realidad su nombre requiere estar, lo que digamos, y efectivamente lo he verificado en la tabla que se ha presentado el motivo, se ponen cosas muy generales, entonces nuevamente, para fines de esta aprobación excepcional de estos dos estudiantes, sugeriría que los datos de la motivación sean basados al WhatsApp, digamos, de los señores consejeros, pero sí creo que se tiene que aprobar con nombres, con cursos de los que se van a propiamente someter a rectificación y ciertamente la opinión favorable de la Escuela Profesional o del área pertinente, eso sería entonces para tratar de viabilizar este acuerdo que tenemos que tomarlo de todas maneras en el día de hoy para salvaguardar la situación de los estudiantes que están en esta situación excepcional, y no se hace mención del diagnóstico. Consejera Lisha.

ALUMNA TULICH: Sí doctor, me parece que la Dra. Juana había levantado su manito.

DR. DEL CARMEN: Dra. Juana, por favor.

DRA. CUBA: Sí, solamente para agradecer al consejero que considere muy pertinente el mantener la confidencialidad de algunos datos que son fundamentales en nuestros estudiantes y eso es lo que estamos haciendo, o sea, el decir que tienen un problema de salud, creo que no afecta para nada a ninguna persona porque parte del vivir es estar en un proceso de salud y enfermedad, entonces lo que no se puede dar de repente son diagnósticos, lo que no se puede dar son datos que sí necesariamente en el código de ética merecen confidencialidad, en todo caso, todo es perfectible mientras, en todo caso sí, podría ser que para lo sucesivo tengamos ya una norma establecida de tal modo que de pronto cuando hablemos de los estudiantes solamente nos refiramos a su código, si es así, estaría también de acuerdo. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Sí, muy bien, gracias, no quisiera que ahonden más en este tema, creo que está bastante claro. Consejera Lisha Tulich y consejero Hernán Sanabria, adelante, por favor.

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, gracias, más bien, disculpas del caso, no estoy segura si mi pregunta cabe en esta Sección, pero hay compañeros, diversos compañeros de la Escuela de Medicina que nos han consultado acerca de la resolución para ratificar la decisión tomada sobre el caso de plagio en la Escuela, solamente esa era mi consulta si había algún tipo de resolución o documento, ya que varios, diversos compañeros nos han estado preguntando en el transcurso de estas semanas. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, lo que podríamos decir simplemente es que todo está siguiendo su curso regular y bueno, definitivamente el Consejo va a estar informado de este hecho, no sé si hay algo más que quisiera informar el Señor Vicedecano, honestamente.

DR. VÁSQUEZ: No, ahorita ya está en otro nivel de Rectorado y dichas áreas que todavía no han respondido al respecto.

DR. DEL CARMEN: Sí, la ruta se está siguiendo, o sea, está demás señalar de que hay obviamente recursos que los estudiantes han presentado, pero todo está siguiendo el proceso administrativo que corresponde y cualquier incidente va a ser informado de los señores consejeros.

ALUMNA TULICH: Gracias doctor.

DR. DEL CARMEN: Dr. Hernán Sanabria.

DR. SANABRIA: Gracias doctor, en relación al tema que se está tratando a partir de la acotación del Dr. Rojas, bueno, al escuchar, en este caso, y también leer, veo con cierta preocupación cuando, si bien es cierto no se dice el diagnóstico, sin embargo yo como infectólogo puedo pensar de lo que podría tener, y así también cualquier otro médico, de repente acucioso en este punto, entonces cuando se dice, por ejemplo, que el paciente o el estudiante requiere el tratamiento farmacológico diario y continuo, para mí lo primero que se me viene a la idea es tuberculosis pulmonar, también otras patologías también, pero básicamente suele ser eso, lo que primero pensamos, y también, claro, si se dice que compromete su salud mental, también pues es orientador, entonces yo creo que, en lo posible, tal vez restringido o ser más cauto en poner algo que pueda orientar, no digo el diagnóstico, nada más doctor, gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, bueno, creo que ha quedado bastante claro, como bien ha señalado alguno de los consejeros, todo es perfectible, yo ratifico el hecho de que así como cuando se aprueba una ratificación no se

puede poner el código del docente, simplemente es necesario que se consiga el nombre y el código, en esos casos concretamente, nuevamente reitero, los expedientes de cada estudiante han sido remitidos a los señores consejeros de manera individual y personal, ustedes conocen cada caso, entonces con fines de aprobación entiendo que, digamos, se ha elaborado un cuadro en el cual se coloca la solicitud presentada por el MAT, el nombre y código del estudiante, los cursos que están solicitándose retirados, esos tres puntos tienen que estar presentes.

La columna de motivos es, entiendo, una suerte de una ayuda que realiza, en este caso se ha realizado por parte de la Secretaría Técnica del Consejo para facilitar de que los consejeros puedan tener, si se quiere, una información con respecto a cada uno de los casos, pero esto podría omitirse, y sí, lo que sí es pertinente que se ponga en la parte final es el informe de la Escuela Profesional, donde más allá del sustento que ponga el director de la Escuela es que cuenta con opinión favorable de la Escuela Profesional y de, si corresponde a la Unidad de Bienestar o si corresponde a otra Unidad, nada más, entonces creo que queda como bastante para que nos incida más en esto como una recomendación para que en lo sucesivo se realice esto, y obviamente está demás decir que los señores consejeros, al recibir los expedientes, puedan, digamos, revisarlos para que de esa manera no surjan dudas con respecto a la aprobación de cada uno de los casos excepcionales que se presenta, entonces creo que con esto podemos dar por cerrado este punto y, bueno, si no hay otra intervención pasaríamos a la Orden del Día.

5. **ORDEN DEL DÍA**

5.1 **HECHOS OCURRIDOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA EN EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA (PUNTO 2.6 DE LA SECCIÓN DESPACHO)**

Se recibe el **Informe N°000005-2026**, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para alumnos, mediante la cual adjuntan el informe final hecho por la Comisión Investigadora de carácter temporal, aprobada con RD N°005710-2025, encargada de evaluar, esclarecer y determinar las posibles responsabilidades derivadas de los hechos ocurridos el día 20 de setiembre del 2025, durante la Gymkhana organizada por el Centro de Estudiantes de Enfermería, en el marco de las celebraciones por su semana de aniversario realizada en la losa deportiva de la Facultad.

Habiéndose reunido y escuchado los descargos hechos por los alumnos implicados y director administrativo anterior. Según Acta de Compromiso proporcionado por la Dirección Administrativa, se tiene que únicamente se autorizó la realización de la “Gymkana” de Enfermería por la Semana de Aniversario 2025, no contemplándose ninguna otra actividad adicional.

Asimismo, las verbenas, así como el consumo y expendio de bebidas alcohólicas, se encontraban prohibidos desde el 21 de setiembre de 2017, conforme consta en el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, pese a tener conocimiento de que dichas actividades no estaban autorizadas, el comité organizador, integrado por las secretarías de organización de cada base y liderado por la Secretaría de Organización del Centro de Estudiantes de Enfermería, planificó tanto la realización de la Gymkana como de la verbenas, si bien la presentación de strippers se habría realizado de manera reiterada desde hace más de 15 años; circunstancia que algunas estudiantes consideraban “normal”, lo cual podría valorarse como atenuante, también existe evidencia de que los miembros del Centro de Estudiantes que suscribieron el Acta de Compromiso tenían pleno conocimiento de que las verbenas no estaban permitidas y, pese a ello, consintieron su realización. Del mismo modo, conocían la prohibición respecto al consumo y expendio de bebidas alcohólicas, permitiendo ambas conductas.

Finalmente, autorizaron la presentación de strippers, actividad que, si bien no se encuentra expresamente prohibida, resulta incompatible con la moral, las buenas costumbres y la naturaleza del entorno universitario.

En consecuencia, la comisión considera que los hechos descritos constituyen una falta grave y sugiere la imposición de las siguientes sanciones:

SANCIONES PROPUESTAS

Amonestación verbal

Delegada de Organización de la Base 23.

Secretaría de Organización de la Base 22.

Fundamento: Por su responsabilidad directa en la realización de las actividades desarrolladas.

Amonestación escrita

Secretaría general del CEE.

Secretaría de Organización del CEE.

Secretario de Deportes y Recreación del CEE.

Fundamento: Por ser responsables directos de las actividades realizadas ante la Facultad, al haber suscrito el Acta de Compromiso cuyo contenido no fue cumplido.

SUSTENTO NORMATIVO

Se ha incumplido el inciso h) del Artículo 4 (“*De los deberes de los estudiantes*”) del Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNMSM, que establece el deber de: “*Contribuir al prestigio de la UNMSM y a la realización de sus fines*”.

Asimismo, los hechos descritos se encuentran tipificados como falta en el inciso g) del artículo 6 del citado reglamento, referido a: “*Actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM o de cualquiera de sus integrantes*”. En atención al nivel de participación e implicancia de cada estudiante en los hechos materia de investigación, corresponde la aplicación de las sanciones antes señaladas.

Firmando de conformidad las personas que en ella intervienen como integrantes de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos de la Facultad de Medicina.

(Se remite documentación sustentatoria vía correo electrónico a los señores consejeros).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.06.2026)

DR. DEL CARMEN: Donde el primer punto de Orden del Día, es el punto de hechos ocurridos en la Facultad de Medicina en eventos organizados por el Centro de Estudiantes de Enfermería, igualmente aquí hay una información que es de conocimiento de los señores consejeros, también la documentación que se ha presentado ha sido revisada por todos ustedes, no sé si está presente el presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios de Estudiantes.

DR. PAREDES: Sí, doctor buenas tardes, buenas tardes consejeros.

DR. DEL CARMEN: ¿Cómo está, doctor? Si pudiera hacer un breve resumen, digamos, del caso, estoy seguro que todos lo recuerdan bastante bien y, bueno, de las conclusiones que la comisión está alcanzando como, digamos, propuestas de sanción con el objeto de que, si los señores consejeros tienen alguna pregunta o comentario que hacer, lo puedan realizar y luego de ello estaríamos pasando a la votación nominal para la aprobación o, digamos, rectificación de las sanciones que ha propuesto la comisión bajo su presidencia. Adelante, señor presidente.

DR. PAREDES: Gracias, Señor Decano, bueno, respecto al caso, fue un caso bastante delicado porque estaban implicadas varias personas, estaban los tres miembros del Centro Estudiantes de Enfermería que firmaron la autorización y el compromiso.

Estaban los estudiantes que eran delegados de base, de organización y delegado general de las dos bases implicadas y se tuvo en cuenta lo que se había actuado porque ya habían sido entrevistados por su Escuela, elevaron un informe, se citó a los implicados y las conclusiones a las que se llegó producto de esas audiciones fue que efectivamente se había dado el hecho de realizar una verbena que no estaba autorizada y que había contado también con la presentación de strippers, tanto en la Gymkana como en la verbena, o sea, dos fechas diferentes. El tema que se encontró con los estudiantes de la base era de que ellos no sabían que estaba prohibido, en sus manifestaciones, cada uno por separado, manifestó pues de que ellos habían visto ese tipo de presentaciones desde que ingresaron.

Algunos tenían dos años, tres años en la Facultad y siempre lo habían visto que se daba y lo vieron como lo más normal, no supieron que estaba prohibido, los que sí sabían y en todo caso firmaron su compromiso y no cumplieron han sido los tres miembros del Centro Estudiantes que justamente a la hora de las conclusiones y de las diferentes sanciones, es lo que se les está dando una sanción más seria, en ese sentido, se ha considerado que los delegados de bases, por el hecho de desconocer y haberse dejado llevar por lo que vieron, que tienen culpa, pero era algo que les minimizaba la culpa, se sugiere una llamada de atención verbal.

Mientras que a los miembros del Centro Estudiantes que firmaron el compromiso, donde específicamente decía que solamente se utilizaba una Gymkana y que se prohibía el consumo de licor, habiendo firmado el compromiso, no lo cumplieron y es más, indujeron a sus compañeros a que se haga la presentación de strippers y se utilice y consuma licor tanto en los juegos, porque ellos dicen que en la Gymkana tienen seis juegos, tres de los cuales son sin alcohol y tres de los cuales son con consumo de alcohol y también así como el expendio, entonces es por ello que a ellos sí se les está sugiriendo una sanción mayor, la votación estuvo discutida, porque la comisión votó y algunos pedían una sanción mucho mayor, pero por mayoría y democráticamente se optó por sugerir la llamada de amonestación escrita, no sé si había algo más que necesiten que aclaren los miembros del consejo.

DR. DEL CARMEN: Correcto, muchas gracias, si pudieran subir en todo caso la agenda para que se pueda ver las sanciones propuestas y dicho esto se estaría abriendo a los señores consejeros para que se sirvan a hacer sus comentarios, preguntas, luego de lo cual estaríamos pasando la votación nominal. Dr. Leonardo Rojas.

MG. ROJAS: Si, Señor Decano, yo creo que estos hechos tienen dos partes, una parte que está relacionada con la responsabilidad de los estudiantes, que ya lo ha comentado el Dr. José Antonio, que luego voy a comentar ello, pero a mí me preocupa la otra parte, que estos hechos se han desarrollado dentro de las instalaciones de la universidad. No hay un informe al respecto de las autoridades, del responsable, del director administrativo, tiene que haber algún informe respecto a los hechos ocurridos, lo otro es que he visto que hay un acta de compromiso donde firma también el director administrativo, donde hay ciertos acuerdos por parte de los compromisos de los alumnos, pero creo que no está claro cuál es el rol que cumplen las autoridades de la universidad respecto al desarrollo de estos eventos, o por lo menos yo no lo tengo claro, si está en algún documento, sería bueno saberlo. ¿Por qué? Porque estos hechos han ocurrido dentro de la Facultad, si bien es cierto hay un compromiso que firman los estudiantes para no ingresar bebidas alcohólicas, cumplir ciertos requisitos, lo cual claramente no han cumplido, pero tampoco no ha habido alguien que esté supervisando, menos aún un informe donde nos indique cuáles son los hechos, teniendo en cuenta de que ha habido antecedentes graves en este tipo de actividades, donde inclusive ha fallecido una persona hace algunos años, recuerdo, en la Ciudad Universitaria.

Entonces esto se produce, estas actividades se desarrollan dentro de la universidad y creo que deberían estar claramente delimitadas las responsabilidades del acceso, la supervisión dentro de las instalaciones y que se cumplan los acuerdos, eso es por un lado, por otro lado, por parte de los alumnos, considero yo que si los alumnos no se enteraban de cuáles son las condiciones para desarrollar una actividad, también corresponde la autoridad, dicho sea de paso, pero creo que corresponde una sanción un poco mayor, de hecho, ayer conversamos entre algunos de los consejeros y nos parecía que el hecho de organizar una actividad que claramente estaba prohibida, que es hacer una verbena, donde claramente estaba prohibido ingresar bebidas alcohólicas e ingerirlas y se ha omitido flagrantemente con premeditación, y esta situación, plantear una sanción de solo amonestación escrita nos parece, la verdad, bastante poco, porque esto claramente es una invitación que para el resto de las actividades se desarrolla, porque se va a poder seguir haciendo lo mismo y solamente va a haber una amonestación verbal, digo, escrita y verbal para las otras personas que teóricamente no sabían, donde tampoco el hecho de no saber no quita responsabilidad, obviamente, porque para eso los reglamentos que como alumnos deben conocer, pero que también hay una obligación obviamente de las autoridades de hacerles conocer y de que ellos identifiquen todas estas condiciones, entonces creo que hay dos partes acá, una parte por parte de las autoridades, de los responsables, definir bien las responsabilidades, si es que no está escrito, deberíamos desarrollar un documento donde se describa claramente esto.

Estas actividades se desarrollan pues decenas de años, no sé si cientos, pero yo por lo menos conozco que hace varias decenas de años estas actividades siempre se han desarrollado, creo que deberían estar bien descritas respecto a responsabilidades y o a las faltas que cometiera si es que no se cumplen estos compromisos que se adquieren, deberíamos solicitar un informe mínimamente a la dirección administrativa sobre los hechos y creo que por parte de los estudiantes de los Centros o las personas de los Centros de Estudiantes, nos parece que deberían tener una sanción mayor, puesto que ellos sí conocían la regla, si conocían la situación y claramente ha habido una intención de burlarse y no cumplir ese compromiso que se tenía. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Leonardo Rojas, consejera Gisela Acuache.

MG. ACUACHE: Sí, buenas tardes, buenas tardes con todos, yo creo que cuando tocamos estos temas hay que tocarlos con la delicadeza debida, pero también con la firmeza necesaria, si bien es cierto, hay estos dos escenarios por los cuales tenemos que atender problemáticas como esta o similares, porque de alguna manera nuestra posición tiene que ser de respaldo al principio de autoridad y fiscalización del uso de nuestros locales, pero también hay que preguntarnos si existen estos protocolos de fiscalización del uso de nuestros espacios públicos y si particularmente estos protocolos o estos reglamentos o la necesidad de crearlos implica el uso de horarios nocturnos, implica la vigilancia, implica la seguridad, implica la supervisión. Creo que eso es muy necesario y también que se determine si ha habido omisión de funciones por parte administrativa o responsabilidades compartidas, porque también es necesario que nosotros nos evaluemos como autoridades ante una situación que se va a desarrollar en nuestra casa. Entonces tenemos que estar enterados y siempre hay la forma, ya sea por las mismas propagandas que podemos utilizar, siempre hay la forma y siempre hay la medida para poder intervenir oportunamente.

Y lo otro a los alumnos, definitivamente decirles que representar un Centro de Estudiantes, tener una delegatura y demás implica una responsabilidad muy grande, esa motivación para ser líderes, para direccionar trabajos en bien de su propia Escuela, en bien de su Centro Federado, y eso es favorable y eso siempre lo vamos a apoyar, nuestra línea, de alguna manera, es defender esa autonomía estudiantil y el derecho a la recreación dentro de las semanas, ¿no es cierto?, de las diferentes semanas de celebraciones por cada una de las Escuelas.

Sin embargo, hay que deplorar también el desborde y la desnaturalización propiamente de los espacios académicos y deportivos de nuestra gloriosa Facultad, entonces esos dos ápices los tenemos que tener presentes, porque hay que evaluar nosotros, como dueño de tu casa, como autoridades y, en fin, y también de alguna manera formar a los alumnos, en que ese liderazgo tiene que ser positivo, en que el respeto a la casa de estudios tiene que darse, por esa

parte, yo considero eso necesario y, de alguna manera, antes de ver la aprobación o desaprobación de la sanción que se está planteando, la comisión, también que se derive para que se pueda, de alguna manera, ver esta el Vicedecanato Académico, la dirección administrativa, la creación de este nuevo reglamento de uso de espacios públicos y, si de haber, de repente reestructurar estas menciones del uso nocturno y estas supervisiones de vidas, creo que eso es necesario para que nosotros podamos tener una convivencia sana, estamos en una actividad formativa, no necesariamente vamos a ser punitivo en todos los aspectos; sin embargo, hay que enseñarnos y hay que enseñar también a nuestros estudiantes que siempre hay que reconocer cuando nos equivocamos y hay que tratar de establecer pautas de vida. Gracias Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Yissella, sí, me parecen totalmente pertinentes las acotaciones hechas, de repente es bueno, quizás, como han pasado varios meses desde que este hecho ha sido sometido a evaluación, de repente es bueno hacer un recuerdo de cuál ha sido de actuar.

En primer lugar, cómo surge este tema, si recuerdan ustedes, esto surge a propósito de un video que es publicado con respecto a hechos ocurridos en la Ciudad Universitaria, hecho que obviamente fue difundido incluso en medios televisivos, esto comenzó en redes y se difundió hasta medios televisivos y generó realmente un escándalo fuerte que afectó mucho y fue motivo de que el tema sea visto en el Consejo Universitario, yo mismo, como Decano, me sentí muy sorprendido porque esto pudiera pasar en el seno de la universidad, y justo en el contexto de esa evaluación de hechos, lamentablemente, como una forma de defensa, de atenuante de que eso había ocurrido en la Ciudad Universitaria, se hace alusión a un video sobre hechos similares en la Facultad de Medicina, en realidad, nace de allí esta acotación, y obviamente nos sorprendimos, y efectivamente, cuando solicitamos que quien presentó esta denuncia sustentó su afirmación, recibimos efectivamente videos de este hecho que hoy está siendo visto como consecuencia de ese argumento de descargo que surge como un elemento que obviamente nos involucra como Facultad; en consecuencia de ese video se hicieron una acción inmediata de conformar una Comisión Investigadora sobre el hecho, donde ha estado no solamente la Escuela de Enfermería, sino también ha estado presente el Vicedecanato Académico de aquella época, la Dirección de Administración y, no recuerdo si hubieron algunas otras instancias, creo que también representantes de los estudiantes, esa Comisión Investigadora ha solicitado informes de muchas instancias, entre ellas la dirección de administración, etc.

Se han presentado ante esa Comisión Investigadora también los estudiantes involucrados y otros actores, hay todo un expediente que obviamente no ha sido incorporado en la documentación adjunta a la agenda, pero son precedentes que sí es el expediente que sí ha llegado a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, porque es precisamente por recomendación de esta Comisión Investigadora que se eleva esto a ese nivel; cabe señalar que inmediatamente después, y es más, previo a este incidente, ya se habían tomado algunas determinaciones por parte de la gestión, es verdad que no teníamos realmente, como probablemente ninguno de ustedes, siquiera la más peregrina idea de que una cosa como esta podía pasar en el seno de una Facultad, de nuestra Facultad, pero sí es verdad de que había algunos elementos que considerábamos que debían ser corregidos, como habrán visto ustedes, por ejemplo, ya a partir del mes de octubre del año pasado no se ha autorizado ninguna actividad que tenga una extensión más allá de las 11 de la noche, cabe señalar que hay un documento que fue recibido por la Facultad, de parte del municipio, etcétera, y otras instancias que señalaban justamente que esa restricción debía darse y nosotros la hemos acatado, y es por ello que, por ejemplo, esa medida correctiva ahora se está haciendo, se verificó, si mal no recuerdo, en esta Comisión Investigadora que sí había un acta en el cual se señalaba cuáles eran las características del desarrollo y de la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas, y habían compromisos que justamente son los que se han incumplido, igual se ha tomado medidas correctivas para señalar efectivamente un documento de compromiso mucho más preciso que es el que actualmente se está utilizando.

Al inicio esto trajo consigo un poco de reacción de parte de algunas representaciones estudiantiles, pero que lo terminaron por entender y actualmente prácticamente ningún Centro de Estudiantes cuestiona ya el hecho de que se señale que las actividades terminan a las 11 de la noche y que hay reglas de conducta que tienen que ser respetadas. Es más, ellos mismos, muchos de los Centros de Estudiantes, han expresado su sorpresa y hasta rechazo de estos hechos que han sido y que efectivamente han afectado la imagen de nuestra Facultad, pero lo dicho, con respecto a lo que ha venido ocurriendo en años anteriores, lamentablemente al parecer es cierto, no desde la época en la que nosotros hemos estudiado, ciertamente no se nos hubiera ocurrido una cosa así, pero sí probablemente, no sé, 5 años atrás, 7 años atrás, 10 años atrás, no lo podemos saber, en todas las Escuelas no lo podemos saber si en una o dos, eso es un hecho que entiendo que ha sido merito por la Comisión de Procesos Disciplinarios para la propuesta que ha hecho.

Pero, esto para nada justifica que como si siempre se hizo, entonces se puede seguir haciendo, queda claro y creo que esta oportunidad es también pertinente para poder señalar lo que ya he señalado frente a todos los grupos de estudiantes con los cuales hemos tenido la oportunidad de dirigirnos, sobre todo después de estos incidentes, de que hay normas de conducta que tenemos que seguir en nuestra Facultad y que las reuniones de celebración de las semanas de Enfermería, de Medicina, de Nutrición, de quien sea, puede celebrarse, pero bajo normas de conducta,

que estos hechos, claramente, por lo menos en San Fernando, no se van a repetir, entonces esto creo que vale la pena ponerlo como contexto y sobre esa base podemos continuar con las intervenciones, creo que el Dr. Hernán Sanabria tiene una acotación que dar y si hay alguna otra acotación, escucharla, para luego someter a consideración de los señores consejeros, primero la propuesta de sanción emitida por la Comisión, en caso de ser aprobada esta es ratificada y se aplicará como tal, en caso de no ser aprobada esta entonces merecerá una probablemente nueva evaluación que creo que va a requerir de todos los antecedentes, no solamente del informe de la Comisión Permanente, sino de todos los antecedentes del informe de la Comisión Investigadora, etcétera, para que los consejeros puedan tener los elementos para proponer una sanción distinta, pero bueno, eso queda en el escenario de que la propuesta de la Comisión Permanente no sea aprobada. Dr. Hernán Sanabria, adelante.

DR. SANABRIA: Sí, doctor, estaba un poco comparando con una situación similar que finalmente terminó la expulsión, por acuerdo en segunda instancia, de alumnos que sabemos todos cómo pasó, pero en este caso me remito casi un poco a lo mismo, o sea, para que realmente haya una sanción hay que tener, digamos así, bien tipificada la falta, en este caso, revisando estos reglamentos en la Facultad, encontré que esta tipificación a la cual se hace alusión, el uso de alcohol, obviamente está tipificado que obran como muy grave, ahí dice pues que el consumo o el tráfico de drogas dentro de la universidad es muy grave, y obviamente el alcohol por la OMS es una droga, en ese sentido, prácticamente directamente nos lleva a lo que da la sanción, tenemos las sanciones de amonestación verbal, suspensión temporal, amonestación verbal o escrita, suspensión temporal y la separación definitiva cuando se trata de casos muy graves, entonces, en ese sentido, yo no sé, como usted dice, tal vez esto debería ser reevaluado y volver a comisión para que, bueno, con apoyo también de nuestra Asesoría Jurídica, se meritúe mejor, salvo que yo esté, digamos, equivocado. Muchas gracias doctor.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera Milenka Cornejo, adelante.

ALUMNA CORNEJO: Gracias, Señor Decano, considero que como Sanmarquinos nos caracterizamos por ejercer justamente un liderazgo activo, ¿no? En los diferentes espacios que ocupamos, inclusive siendo desde estudiantes, ¿no? Con un sentido de comprometernos cuando somos estudiantes con nuestra Facultad, y precisamente por ello, ocupar espacios de representación estudiantil implica actuar con responsabilidad, con conciencia y sobre todo con el conocimiento del marco normativo que rige esta institución.

Liderar no solo significa impulsar iniciativas o defender los intereses de nuestros compañeros, sino también el asumir las consecuencias de nuestras decisiones y sobre todo velar porque las actividades que promovemos reflejen nuestros valores, la ética y el prestigio que distingue nuestra universidad. Por ello, considero que este caso, que es delicado, porque pues está la imagen institucional de nosotros en exposición, debe analizarse considerando tanto la responsabilidad individual determinada en este procedimiento, cabe señalar, en el contexto institucional en el que se desarrollaron los hechos, bueno, evitando decisiones basadas únicamente en percepciones o en antecedentes informales, también considero que resulta indispensable fortalecer los mecanismos de inducción en este caso y capacitación dirigidos a los Centros de Estudiantes, ¿no? Para que exista una claridad respecto a las actividades permitidas, las prohibiciones vigentes y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, ¿no? Porque en las manifestaciones de algunos de los involucrados, pues se menciona el desconocimiento de esto, y como mencionaron, hubo un antecedente que yo como alumna informé y supe que hubo una muerte, ¿no? Entonces, estamos hablando de algo gravísimo, independientemente más allá de las decisiones que finalmente se adopten en este Consejo, pues debemos asumir este hecho como una oportunidad, creo yo, para poder reflexionar y fortalecer nuestra cultura institucional, pues la formación Sanmarquina, de nosotros, no solo nos debe preparar para destacar académicamente, sino también para ejercer este liderazgo íntegro, responsable, y coherente con los principios que sustentan la vida universitaria, esa sería mi opinión. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera. Dr. Leonardo Rojas y Dr. José Sandoval, adelante.

MG. ROJAS: Sí, gracias, Señor Decano, en general creo que estamos de acuerdo, creo que el producto de esta situación debemos sacar dos lecciones, primero, creo que nos debería informar a todo este consejo, cuáles son las medidas que se han adoptado, yo entiendo que ya se han adoptado medidas, es decir, lo ha señalado el Señor Decano, ¿cuáles son las medidas que se han adoptado para evitar que esta situación vuelva a ocurrir?, creo que eso es una de las cosas que necesitamos.

Lo otro es, se mencionó sobre una Comisión Investigadora, sí sería importante tener la información completa de esta comisión, porque seguramente ha dado algunas recomendaciones, producto de ello, se están tomando algunas medidas, y eso es una situación que creo que deberíamos sacar como lección sobre este tema, y lo otro es, pues, respecto a las sanciones, no somos nosotros un tribunal Judicial, no nos debemos el código que debe estar tipificado, no hay un código penal, civil, no manejamos, somos una autoridad universitaria, donde la comisión no es el que

define ni dictamina la sanción, sino la propone, y donde, si nosotros consideramos perfectamente, la podemos modificar basado en los, en los argumentos que, que ya estamos debatiendo, y que, si es que estamos de acuerdo, pues, se podría hacer la modificación, en el caso no haya, no estemos de acuerdo con la propuesta de sanción, yo específicamente me he pronunciado en el sentido de no estar de acuerdo, pues consideramos, por lo menos algunos de los consejeros con los que hemos discutido estos casos, que ameritaría una mayor sanción, porque además hay, hay un sentido común claro, si yo he firmado un compromiso para no hacer algo, y luego lo hago, y, además, está claro que había una intencionalidad del primer momento de no cumplir ese compromiso con la universidad, con la Facultad.

Entonces, eso constituye automáticamente una falta grave, y creo que en ese sentido, la discusión enmarcaría en que si ratificamos o no la sanción propuesta, y también si es que no la ratificamos, se podría proponer una sanción distinta o lo otro, que sería, digamos, lo menos recomendable, regresar a la comisión, porque la comisión ya evaluó, el presidente de la comisión ya claramente nos ha expuesto los motivos, las razones por las cuales han tomado la decisión, y han considerado la propuesta, que además ha sido reñida, no sé, por unanimidad, tengo entendido, entonces, creo que está en esa situación, mi posición, ya la he expresado. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Bien, muchas gracias, Dr. Leonardo, pediría a la secretaría técnica que vaya ubicando al asesor legal, voy a pedir su opinión. Dr. José Sandoval, adelante.

DR. SANDOVAL: Buenas tardes, Señor Decano, señores consejeros, bien, yo creo que la mayoría hemos leído, si no todo, gran parte de lo que se refiere, el caso, ni la documentación que se ha retirado, entiendo de que este problema ha sido evaluado muy pormenorizadamente por la Comisión Investigadora que se estableció y que la presidenta fue la Dra. Emma Salazar.

Ellos hicieron una investigación amplia, según manifiestan los documentos, sacaron una conclusión parecida a la conclusión que han tomado la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, la Comisión Permanente, igualmente, ha hecho todas las investigaciones, hemos visto los audios, las grabaciones de las personas involucradas, y pues luego de una larga deliberación de meses, ellos han considerado en esta sanción, en una manifestación verbal para las estudiantes, para tres, y yo considero que realmente ellos han agotado y han tomado la mejor decisión respecto a las sanciones, igual que el anterior caso de repente una sanción mayor que en verdad todos estamos de acuerdo que es una cosa grave, y que definitivamente debemos sancionar de manera que sea una medida sancionadora para evitar que se puedan repetir estos lamentables sucesos, una regresar a la comisión para que sancione con mayor rigurosidad, no sé qué más podrían investigar, de repente van a llegar a la misma conclusión, porque creo que la siguiente sanción sería la separación temporal de los estudiantes, lo que también me parece un poco exagerado, lamentablemente no hay términos medios en las sanciones, de repente el asesor legal nos va a especificar, pero entiendo que es sanción verbal, escrita, suspensión temporal y suspensión definitiva, creo que es así, entonces, entre estas dos sanciones de amonestación escrita y suspensión temporal, hay un tremendo espacio, que no nos permite cruzar tan fácilmente, por eso, yo considero que debemos en lo que respecta particularmente, apoyar las sanciones aprobadas por estas dos comisiones que conocen ampliamente el tema, y no volver a investigar más porque creo que todo ya se ha investigado, se ha dicho y se ha sancionado, esa es mi opinión, Señor Decano, señores consejero, gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Sandoval, Dra. Emma Salazar, adelante.

DRA. SALAZAR: Sí, Señor Decano, buenas tardes, buenas tardes con todos, en la oportunidad que estuve como Vicedecana, presidí esta Comisión Investigadora, que estuvo conformada por la directora de Escuela, estuvo también el Asesor Legal, el señor, el Dr. Blanquillo, la estudiante Lisha en representación de Consejo, y también estuvo el Mg. Huisa.

Se entrevistó a los estudiantes que estuvieron en esta situación de haber preparado lo de la Gymkhana y cada uno dio su propia versión de algunos de desconocimiento y otros los responsables que habían firmado un compromiso que estaba claramente puntualizado lo que no debían hacer. En la comisión, en tres o cuatro sesiones entrevistaron a cada una de las personas dándoles la oportunidad de hacer un descargo, en esto se llegó a conclusiones muy puntuales, que era un evento que se realizó en la loza deportiva de la Facultad de Medicina, que en ello se especificaba que no incluía bebidas alcohólicas, las horas también se especificaba y que en ningún momento se habló de un espectáculo de strippers.

Se dio sugerencias de lo que recuerdo que, que se le ve a la comisión permanente de procesos administrativos establecer que los eventos organizados por los Centros Federados cuenten con autorización de la Escuela respectiva y sobre todo que haya una supervisión de docentes, y también se establecieron recomendaciones que para obtener la autorización se debían cumplir al detalle, se debía especificar al detalle las actividades que se iban a realizar estableciendo un cronograma y que este trámite se sugería o se recomendaba que debía ser canalizado a través de

las escuelas y sobre todo que no se expenda ni se consuma bebidas alcohólicas durante el desarrollo de estas actividades, todo ello se estuvo trabajando para contar con un reglamento para estas actividades, entonces eso es a grandes rasgos lo que se trabajó en la comisión con toda la voluntad de que se mejore la imagen de nuestra universidad, sobre todo de la Facultad de Medicina porque fue un, no imaginamos, al ver los videos que no pude terminar de ver, no imaginamos qué tan grave era esta situación y que según los mismos estudiantes eso lo tomaban como normal y que referían que se había, este, llevado a cabo ya durante muchos años atrás, entonces esto es, Señor Decano, señores consejeros, lo que puedo informar, no tengo a la mano el informe, pero es más o menos, como les digo, a grandes rasgos lo que se trabajó. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dra. Emma, y un poco eso responde también a la preocupación del Dr. Leonardo, yo tengo la plena certeza del trabajo realizado por la comisión, de las recomendaciones que fueron aplicadas, y como digo, para mayor comprobación, simplemente a quienes ya les ha tocado alguna celebración de estudiantes han podido verificar que pues ya no se da autorización más allá de las once y que no se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, entonces ya las medidas correctivas están tomadas, y obvio, siempre son susceptibles de poder ser mejoradas.

Entonces, no sé si está el doctor, el asesor legal, un poquito para tratar de ya centrar para, digamos, el procedimiento a seguir, lo primero que vamos a hacer es someter a votación la aceptación o no aceptación de la propuesta de sanciones, pediría nuevamente que suban un poquito la imagen, exacto, esas son las acciones propuestas, más arriba, amonestación verbal a Delegada de Organizaciones de la base 23 a la Secretaría de Organización de la base 22, amonestación escrita a la Secretaría General CEE, Secretaría de Organización CEE, Secretaría de Deportes, y Recreación del CEE, entonces, esas son las sanciones propuestas por la comisión que estarían siendo sometidas a votación, de ser aprobadas, estas se van a aplicar, de no ser aprobadas, y ahí quiero la opinión del asesor legal, hay dos propuestas de volver a la comisión permanente, se han señalado razones para que sí, y por las cuales también no podría no ser pertinente, pero que sí me queda perfectamente claro es que cualquier propuesta de modificación de sanción si es que el Consejo de facultad va a asumir esta tarea va a ser necesario que tenga conocimiento de toda la documentación que está relacionada a este tema y que ya la Dra. Emma más o menos adelantado, estamos hablando de dos instancias de investigación una la Comisión Investigadora, que ha entrevistado a funcionarios, a estudiantes, que ha emitido informes y que todos esos insumos han sido remitidos a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, que a su vez han entrevistado a las personas que involucradas y revisado toda la documentación y probablemente también tengan grabaciones, entonces ese detalle sí me va a interesar la opinión del Asesor Legal para ver cuál sería el procedimiento con respecto a esa a esa segunda etapa, pero antes de hacerlo voy a someter a votación la aceptación a favor o en contra de la propuesta de sanción presentada por la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios. Dr. Leonardo, ¿Tiene una acotación que hacer?

MG. ROJAS: Sí, doctor, una consulta previa, ¿Será posible que se pueda someter a votación por bloques? Es decir, el bloque de amonestación verbal y amonestación escrita, puesto que a mí me parece que, y además por los argumentos ya comentados, uno sí corresponde y otra tengo otra opinión, entonces creo que, para facilitar, y cosa que no se agarra como un solo bloque, no se gestione como un solo bloque esta propuesta.

DR. DEL CARMEN: Resulta razonable lo que señala el Dr. Leonardo; sin embargo, también quisiera que consideren de que, si digamos, la aprobación del segundo bloque pudiera resultar pequeña y se quisiera subir lo razonable sería que la sanción, ¿me explico?, si se quiere suspender tres días o cinco días o veinte días o lo que fuere al segundo bloque podría resultar razonable que al primer bloque se le dé una amonestación escrita, quiero nada más que se entienda el punto que estoy tratando de trasladar, pero de repente pediría algunas reacciones con respecto a esto, lo aprobamos por bloques, lo aprobamos como propuesta completa.

MG. ROJAS: Tal vez votamos esa esa cuestión previa, si es si por bloques o no, y luego según eso hacemos una siguiente votación.

DR. DEL CARMEN: Entonces, vamos a someter a votación la aprobación por bloques, quienes estén a favor por la aprobación por bloques, primero.

DRA. HUERTA: Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Dra. Doris, adelante.

DRA. HUERTA: Sí, me disculpo, de acuerdo con la formulación del Dr. Leonardo Rojas, pero con lo que usted plantea también me parece pertinente, o sea, yo pienso que, si vamos a subir la sanción a un bloque, amerita subir la

sanción a ambos bloques. No sé cómo podríamos votar eso, pero en una sola votación quizás, pero plantearlo así, y subir la sanción a ambos bloques, es mi opinión, Señor Decano, gracias.

DR. DEL CARMEN: Ok, correcto, tal vez pongo a consideración de los señores consejeros, es que el someter a votación la propuesta tal cual, ¿no? De ser aprobada tal cual, digamos ya el punto estaría ya superado, en caso de no ser aprobada, francamente yo pensaría que si se va a subir a una, se va a tener que subir a ambas, proporcionalmente obviamente.

MG. ROJAS: De acuerdo doctor, entonces votemos la propuesta tal como está.

DR. DEL CARMEN: Ok, Dr. Hernán Sanabria.

DR. SANABRIA: No doctor, ya está solucionado.

DR. DEL CARMEN: Ya, gracias.

DR. SANABRIA: Con lo que he escuchado.

DR. DEL CARMEN: Ok, muchas gracias, entonces sometemos a votación la propuesta completa, la propuesta que se pone a consideración de los señores consejeros, es aprobar las sanciones propuestas de amonestación verbal a dos, digamos a la Delegada de Organización de la base 23 y la Secretaria de Organización de la base 22 y de amonestación escrita a la Secretaria General del Centro de Estudiantes y de Secretaria de Organización del Centro de estudiantes y del Secretario de Deportes y recreación del Centro de Estudiantes de Enfermería. Entonces se somete a votación, votación nominal por favor, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo.

DR. VÁSQUEZ: Bien doctor, entonces vamos a pasar entonces en la votación nominal, entonces sobre las sanciones propuestas.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	En contra
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	A favor
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	En contra
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	En contra
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	En contra
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	A favor
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor

ALUMNA TULICH: Doctor disculpe, podría repetir si es a favor o en contra de mantener la propuesta de sanción.

DR. VÁSQUEZ: A ver, a ver, la votación que ya se está haciendo es a favor o en contra de las sanciones propuestas por la comisión, o sea, amonestación verbal y amonestación escrita a los que están ahí.

ALUMNA TULICH: Ok, a favor.

Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor
Alumna Milenka del Pilar Cornejo Tafur	En contra

DR. VÁSQUEZ: No se le escuchó, señorita alumna Milenka Cornejo.

ALUMNA CORNEJO: Abstención.

DR. VÁSQUEZ: En la votación, en contra de la propuesta, son cinco votos, a favor, dos votos, y una abstención ¿Aló?

ALUMNO MENDEZ: Disculpe.

DR. VÁSQUEZ: Rodrigo Méndez. A ver, señor alumno Rodrigo Méndez.

ALUMNO MENDEZ: Sí, así es.

DR. VÁSQUEZ: A favor o en contra, señor Rodrigo Méndez.

ALUMNO MENDEZ: Sí, a favor.

DR. VÁSQUEZ: Dr. Michel Portanova, ¿qué está escribiendo, por favor?

MÉD. ESP. PORTANOVA: Sí, la consejera Lisha, este, pidió una aclaración, en ese sentido, yo había malentendido al inicio, mi voto es a favor, en realidad.

DR. VÁSQUEZ: Bien, Señor Decano, en la votación, no hay más, están todos están presentes, Chivigorri, no está presente, en la votación, han sido a favor, cuatro votos, en contra, cuatro votos, y una abstención, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Dr. Leonardo Rojas.

MG. ROJAS: Sí, bueno, creo que, bueno, ya pasó, pero es importante aclarar de lo que significa estar a favor o en contra, Creo que cuando se hizo la aclaración, se ha dado a entender que votar en contra significa no sancionar, y de hecho esa no es la propuesta, sino más bien es aumentar, votar en contra significa aumentar la sanción, no sé si eso lo han entendido los señores consejeros, esa era la aclaración Señor Decano, porque creo que ha habido una confusión.

DR. DEL CARMEN: Correcto.

DR. VÁSQUEZ: No, hemos dicho claramente a favor de la propuesta que está ahí consignada, escrita, y que todo creo que entendemos, ha sido a favor de la propuesta, en contra de la propuesta. Sí, señor Chivigorri, ¿nos está diciendo algo?

DR. DEL CARMEN: Dr. Sanabria, ¿ha levantado la mano también?

DR. SANABRIA: No doctor, ya está claro, entendemos que se acepta, no sé, las sanciones o no, bueno, si no se entendió así, lo lamento.

DR. DEL CARMEN: Correcto, el consejero Roberto está levantando la mano y la consejera Milenka también.

ALUMNO CHIVIGORRI: Sí, qué tal, Dr. Del Carmen y consejeros generales, buenas tardes con todos, antes que nada, solo pedir las disculpas del caso por recién hacer acto de presencia estaba en un laboratorio, y, bueno no sé si aún es válido poder realizar el voto, si no me equivoco.

DR. DEL CARMEN: Sí.

ALUMNO CHIVIGORRI: Muchas gracias, entonces, de ser el caso, me gustaría votar a favor de la propuesta.

DR. DEL CARMEN: Ok, gracias, consejera Milenka Cornejo.

ALUMNA CORNEJO: Sí, bueno, a propósito de que uno de los consejeros fuera del inicio, de esta Sesión, creo que también es importante considerar estar presente cuando se debaten este tipo de casos, ¿no?, para escuchar las opiniones que se dan y también dar sus opiniones, porque no se tiene la certeza de si ha tenido en consideración las diferentes opiniones de los miembros de este Consejo, entonces, los votos tienen que ser, pues, validados escuchándolos, desconozco si tenemos un reglamento en el Consejo sobre el tiempo que tenemos que estar presentes para ser considerados presentes, porque si vamos a entrar tarde, pasado de un tiempo prudente, también no se escucha todo y ese voto también no es totalmente válido. Ahora, con respecto, justo con la aclaración que ha tenido el Dr. Leonardo, quería consultar si es que el voto lo puedo cambiar porque había tenido yo un mal entendimiento de mi parte. ¿Puedo cambiarlo?

DR. DEL CARMEN: Sí, de acuerdo, estamos aún en Sesión, consejera Milenka.

ALUMNA CORNEJO: Entonces, sí, voto en contra.

DR. DEL CARMEN: Muy bien.

DR. VÁSQUEZ: Una vez realizados, Señor Decano, las votaciones con todas las particularidades que se ha tenido, el resultado es cinco votos a favor y cinco votos en contra.

DR. DEL CARMEN: Correcto, muy bien. Señor asesor jurídico, ¿está aquí, por favor?

DR. LOYOLA: Buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, señores consejeros.

DR. DEL CARMEN: ¿Cómo está? Nos gustaría que nos oriente un poco, antes de emitir mi voto, con respecto a este hecho, creo que se ha identificado con claridad el procedimiento que se ha seguido para llegar a este estado, una Comisión Investigadora que ha realizado, digamos, una exhaustiva investigación sobre el tema, ha emitido recomendaciones y una de ellas es la de remitir a la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes que ha evaluado la propuesta de sanción que es la que han emitido, entonces, hasta el momento, el resultado de la votación es un empate, me toca dirimir, digamos, este empate.

Mi preocupación es concretamente, digamos, la potestad que podría tener el, mejor dicho, que asumiría el Consejo para, digamos, merituar todos los elementos que tienen que ver con la evaluación de este caso, entendería que implicaría probablemente escuchar todos los elementos que se han dado en ambas instancias o es válido la posición de que regrese la comisión de procesos disciplinarios, quiero estar seguro de, en el supuesto de que se rechace la propuesta de la comisión permanente, digamos, la solución pueda ser viable, adelante, señor asesor legal.

DR. LOYOLA: Gracias doctor, voy a empezar por el final, doctor el Consejo de la Facultad tiene plenas atribuciones para disponer que se regrese a la comisión disciplinaria o tomar una decisión al respecto en estos momentos; sin embargo, permítame recordar lo que establece la Constitución, que es la norma fundamental principal de la cual parte la ley universitaria, el estatuto y las demás normas de inferior jerarquía. El artículo 2° de la Constitución, doctor, dice: *“toda persona tiene derecho”* y numeral 24° *“A la libertad y a las seguridades personales”*; en consecuencia, literal “D”: *“Nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley de manera expresa inequívoca como infracción punible ni sancionado con pena no prevista en la ley”*, si esto lo traemos al procedimiento disciplinario, diríamos que si no está calificado en la norma administrativa o en el reglamento de procesos disciplinarios.

Ahora, me remito al tema, al proceso disciplinario que establece el tema de faltas, y yo pregunto, ¿está descrito o está tipificado en el reglamento disciplinario los actos que se les están atribuyendo a los alumnos? ¿está claramente establecido o es que se está estirando la norma?, considerando que estamos en una instancia en cierta medida entre comillas hay que llamarlo administrativo e imponemos o proponemos una sanción determinada en base a interpretaciones o es que está claro, en tal sentido permítame irme a la recomendación que hace la comisión disciplinaria, entiendo que la comisión disciplinaria ha hecho todos sus esfuerzos, ha aplicado en cierta medida la gradualidad, no se está inclinando a proponer una sanción drástica, porque entiendo yo que si bien es cierto estos hechos de repente han venido sucediéndose, pero estas personas nunca han sido sancionadas u otras personas no han sido sancionadas por el mismo hecho de tal manera que se tenga conocimiento que ha habido una sanción por haber incurrido en ese tipo de actos. Tengo entendido que es la primera vez que se está ante un proceso disciplinario por ese tipo de hechos; en tal sentido, la comisión ha considerado y está graduando, hace esa propuesta más adelante de repente si estos hechos se repiten ya sea por las mismas personas que están involucradas ahora o por otras personas, entiendo que su parecer ya no va a ser el mismo.

En tal sentido, de mi punto de vista yo considero que la Comisión Disciplinaria para Alumnos, ha actuado no fuera de la norma, ha actuado dentro de los parámetros del reglamento que tenemos, que hay que decirlo no es un reglamento que ayuda mucho, en tal sentido reitero lo que ha manifestado Señor Decano, señores consejeros, el Consejo de Facultad tiene las atribuciones para tomar la decisión que en estos momentos crea conveniente, aprueba la propuesta de sanción planteada por la comisión disciplinaria o en todo caso lo retorna para que ahonden en sus investigaciones. Ahora, al respecto, me pregunto, ¿qué investigaciones más va a realizar? ¿qué documentos más se ha advertido que no ha tomado en cuenta?, en ese sentido, me reitero en todo lo dicho Señor Decano, señores consejeros.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Loyola, Dr. Leonardo Rojas ha pedido la palabra

MG. ROJAS: Si doctor, la verdad yo lamento los comentarios del señor abogado, no parece que fuera un asesor legal de la Facultad de Medicina, sino un abogado de parte, puesto que ha manifestado una opinión a la cual no se le ha solicitado, se le ha solicitado una opinión legal sobre las atribuciones de este Consejo la cual ya ha sido respondida, pero ha ido además más allá, además creo que ya tiene un antecedente, yo no he estado en la reunión anterior donde se discutió y donde también entiendo que Asesoría Legal de alguna manera amedrentó a los consejeros para votar de una u otra forma bajo el mismo argumento de que tiene que estar completamente tipificado, y eso la verdad lamento, porque personalmente yo he participado en varias comisiones de procesos administrativos dentro de la ley servir etcétera y efectivamente hay muchas veces los instrumentos no son perfectos, pero sobre estos tiene que haber pues un sentido común y darle el uso adecuado para ir a favor de los fines de la institución, no de personas, entonces creo que la verdad lamento la respuesta ha debido responder específicamente lo que se ha consultado y no otros comentarios que definitivamente estaban fuera del lugar.

DR. LOYOLA: Me permite señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Adelante Dr. Loyola.

DR. LOYOLA: Parece que el consejero está confundiendo, no he participado en la Sesión anterior, está confundiéndose, somos dos asesores legales, pero en todo sentido yo lo que trato Señor Decano, señores consejeros, es que se evite que más adelante el presente proceso, el procedimiento se caiga, porque no se ha llevado respetando el debido procedimiento en todo caso, y emitir una sanción que no es razonable también es vulnerar el derecho al debido procedimiento, he hablado en términos generales a efecto de que no se dilate más el tiempo en la investigación o en el desarrollo del procedimiento y no se afecten derechos de la institución, como también de las personas que están siendo investigadas.

DR. DEL CARMEN: Ok, ha quedado claro su punto, el Dr. Hernán Sanabria, luego el Dr. José Paredes y finalmente la consejera Milenka cornejo. Dr. Hernán.

DR. SANABRIA: Sí doctor, en realidad un poco vuelvo a comparar con la situación anterior que yo dije lo mismo, prácticamente me comporté como abogado diciendo que debería estar muy bien tipificada la falta y obviamente no está en nuestro reglamento el hecho de hacer uso de las tecnologías nuevas y sin embargo en segunda instancia bueno fueron separados de la universidad, bueno el acuerdo nuestro fue así, ahora estamos algo parecido en la cual a mí me llama mucho la atención, porque no sé si se puede ver un poquito atrás de sanciones propuestas, ahí dice muy claramente en consecuencia, la comisión considera que los hechos descritos constituyen una falta grave y sugiere la imposición de las siguientes acciones, entonces para mí yo lo tengo claro, esto es una falta grave o muy grave, incluso por el hecho de haber consumo de drogas y en ellas el alcohol como dije, lo otro es que en la anterior oportunidad, digamos así el escándalo fue interno, fue nuestro, no salió, digamos en las redes de la televisión, en este caso se ha salido, entonces también nuestro reglamento de la universidad habla de los efectos que produce la falta un desprestigio enorme para la universidad completamente, incluso exposición al riesgo por el hecho del alcohol, escuché por ahí que había habido una muerte encima, entonces una amonestación verbal o escrita para mí no lo es, no está correcto, entonces en ese sentido es que no sé cómo en anterior oportunidad esto volvió a comisión para que bueno ellos puedan reconsiderar o bueno, evaluar estas situaciones con las normas que existen y bueno estos fundamentos que también lo estamos dando el Consejo de Facultad, esa es mi propuesta doctor.

DR. DEL CARMEN: Ok gracias, Dr. José Paredes.

DR. PAREDES: Gracias Señor Decano, señores consejeros, en realidad tal como se está poniendo en evidencia, el reglamento que existe es de hace algunos años y no tipifica muchos hechos, nos hemos tenido que acoger del daño a la imagen de la universidad, entonces ese daño a la imagen podría estar en un rango muy amplio, entonces no está bien tipificado y segundo se ha votado todas las investigaciones y se votó, entonces por mayoría se aprobó esa proposición, el Consejo de Facultad es soberano de aceptarla, o sea tomarla o modificarla, si le devuelven a comisión ¿Qué haríamos? Ahora los agraviados si la sanción es demasiado alta, podrían recurrir a sus derechos civiles y plantear una propuesta de abuso de la autoridad, argumentando lo que cualquier abogado podría hacerlo y a quien le van a echar la culpa a que el informe de la comisión fue más severo de lo que debería ser. Entonces, si la decisión del Consejo con todo respeto es no aceptarla, está en sus facultades modificarla y ustedes mismos propongan la sanción que creen que es la necesaria, entonces ese aporte quería alcanzar. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Ok Dr. Paredes, consejera Milenka Cornejo.

ALUMNA CORNEJO: Si, me parece importante, justamente el Dr. Leonardo hizo alusión a anteriores casos y creo que hubo una confusión con el tema de la expulsión, pero él hacía alusión, porque en ese tiempo él no estaba como consejero, porque entiendo que está de licencia, pero recordemos que en este Consejo hubo un caso de hostigamiento y difamación que volvió hasta tres veces a Sesión, nosotros ya hemos debatido el que no esté tipificado en el reglamento, la especificidad de qué hechos tienen que ser considerados como leves moderados o graves y ya lo hemos debatido que es necesario, creo yo solicitar a los organismos que están superiores a nosotros que sean claros, porque si no vamos a seguir en este círculo vicioso, que es lo que se considera leve, que es lo que se considera grave, que no ameritan porque ha sido primera vez y justamente vamos a recaer en la parte legal, porque no es claro no se especifica, el comité disciplinario no tiene justamente esa herramienta y ellos hacen esta interpretación de acuerdo a ellos gradual, justamente en el documento, que respecto a esta Sesión que tienen en este caso, ellos también tuvieron dos puntos de Orden del Día en sus Sesiones respectivas, que todos los consejeros lo podemos leer, porque es un documento que nos ha llegado, que uno de los puntos es una denuncia reiterativa a ese caso de hostigamiento y difamación de las mismas dos estudiantes involucrados, entonces qué está pasando no tenemos esa herramienta que necesitamos esa claridad y también recuerdo, y si recordarán todos que una de las conclusiones se aceptaron al final, porque ya llegaron tres veces no se cambiaban, porque el comité disciplinario ya había hecho su investigación, comparto el punto de la parte del Asesor Legal que más va a investigar, yo voy también al tema si fue un taller de resolución de conflictos para ambas estudiantes, y yo comenté, cómo es que se va a evaluar ese resultado y ahora pues resulta que ha sido reiterativo, entonces realmente nuestras propuestas están siendo efectivas, está habiendo un seguimiento, estamos analizando si está funcionando, estamos haciendo que este espacio sea una convivencia armoniosa entre los estudiantes entre la vida política independientemente que sean representantes estudiantiles o no, leí también el caso que quien denuncia no pudo asistir de nuevo para dar su testimonio, porque tenía un cruce durante sus horas de internado atendiendo a pacientes que es entendible, creo que por ello no ha podido asistir, pero no estamos nosotros ya yendo más allá con respecto a esas conclusiones y con respecto que estamos reiterando el mismo punto, creo yo que además del protocolo que ya se habló que se debería de crear es el solicitar que haya claridad en este reglamento, eso sería todo muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muy bien consejera Milenka, si han salido interesantes, digamos elementos que tienen que ser revisados, ya lo había mencionado el Dr. Paredes con respecto a las tipificaciones que están en nuestro Reglamento Proceso Disciplinario de Estudiantes y ciertamente es una tarea que va a quedar por delante.

Bueno, hemos escuchado con atención todos los argumentos y los fundamentos de ambas posiciones y sí creo que tengo que señalar una suerte de incongruencia en el informe de la comisión y reglamento Dr. Paredes, en cuanto a la conclusión de que estamos teniendo a la vista, la comisión considera que los hechos descritos constituyen una falta grave, si la comisión considera que es una falta grave, una amonestación verbal y una amonestación escrita propiamente no es digamos una sanción acorde para una falta grave, por lo que creo que es pertinente en este caso, que mi voto sea en contra de esta propuesta y no le estamos pidiendo que revisen nuevamente, realicen nuevamente la investigación, porque efectivamente ya han investigado, pero sí que evalúen un poco la coherencia de la propuesta o del informe en todo caso, si es que en el caso de los dos primeros estudiantes la falta es leve, pues que consideren una falta leve y propongan de repente una amonestación verbal o escrita y si consideran de que alguna de las faltas es grave y consideren obviamente no una destitución, pero si eventualmente una suspensión temporal que como saben ustedes puede ir de una a 30 días, entonces eso lo pueden yo creo valorar, por tanto mi voto es en contra de la propuesta y el acuerdo sería que regrese a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, para la revisión del informe fundamentalmente, usted mismo ha señalado que la votación al interior de la comisión estuvo dividida creo que con un mayor debate eventualmente con algunos elementos que se han señalado aquí en el Consejo, pero estoy seguro que un análisis de parte de los miembros de la comisión es posible que puedan llegar a una propuesta que desearía yo sea aprobada por el Consejo de Facultad en la medida en que esté más o menos acorde a lo que se está señalando, muy bien entonces queda aprobado por mayoría en la devolución de la no aceptación de la propuesta de sanción y la devolución del expediente a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Estudiantes, a fin de que se compatibilice la calificación de la falta con la sanción propuesta.

ACUERDO N° 333-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA NO ACEPTAR LA PROPUESTA DE SANCIÓN Y DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES, A EFECTO QUE SE PROCEDA A UNA NUEVA REVISIÓN DE LOS HECHOS, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA FALTA CON LA SANCIÓN PROPUESTA.

DR. DEL CARMEN: Dr. Leonardo Rojas, adelante.

MG. ROJAS: Si doctor, en realidad había una siguiente fase doctor, o sea, era votar primero que estamos a favor o en contra, ya se ha votado, estamos en contra, consideramos que debe haber una modificación, y la segunda fase de

la votación, era que si lo devolvemos a la comisión o si este Consejo considera señalar un cambio en la falta, en la sanción, perdón y entiendo que el señor abogado nos ha comentado que si es posible, en lugar de que regrese a la comisión, este Consejo determine la falta es muy corta de acuerdo a lo informado, entonces creo que eso se debe votar, porque eso es lo que se debe votar, en ese sentido iba nuestra conversación.

DR. DEL CARMEN: Ok, he fundamentado las razones por las cuales estoy devolviendo el informe, no resulta coherente, pero de todas maneras voy a tener que ausentarme un minuto para clausurar un evento y dejo al Señor Vicedecano en la presidencia de esta etapa final del Consejo, me reincorporo de inmediato, Señor Vicedecano por favor, ha pedido la palabra el Dr. Hernán Sanabria.

DR. SANABRIA: Si doctor, en realidad era sobre lo mismo.

DR. VÁSQUEZ: Si doctor, pero es un punto que ya está agotado, ya se votó y el Señor Decano mencionó que va a enviarlo a la comisión.

DR. SANABRIA: Ok, de acuerdo.

DR. VÁSQUEZ: Listo.

5.2 RECTIFICACIONES DE MATRÍCULA CASOS ESPECIALES - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

DR. VÁSQUEZ: Siguiendo punto entonces, sobre lo solicitado por la señorita directora de la Escuela de Enfermería, Juana Cuba, presenta dos estudiantes que solicitan la rectificación de su matrícula, la estudiante Noemi Avendaño Yapuchura, con código matrícula N° 23010116, por motivos económicos y personales y que cuenta con opinión favorable de la dirección de la Escuela. ¿Opiniones de los señores consejeros? Entonces queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 334-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I A LA ESTUDIANTE NOEMI AVENDAÑO YAPUCHURA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 23010116, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

DR. VÁSQUEZ: Presenta igualmente la solicitud de rectificación de matrícula de la estudiante Castro Álvarez María Milagros Del Rosario, con código matrícula N° 25010414, quien menciona igualmente temas de salud, por lo que procede lo solicitado de parte de la directora de la Escuela Profesional de Enfermería. ¿Opiniones votos a favor en contra? Aprobado por unanimidad entonces.

ACUERDO N° 335-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA ESTUDIANTE MARÍA MILAGROS DEL ROSARIO CASTRO ÁLVAREZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 25010414, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

DR. VÁSQUEZ: El siguiente y último punto es lo referido al pronunciamiento del Consejo de Facultad de Medicina la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en ese sentido le vamos a pedir a los señores consejeros que tengan la paciencia por favor de esperarnos un par de minutos, habida cuenta de que había una ceremonia de clausura de la premiación, mejor dicho, de los médicos recientes traumatólogos que habían ganado un concurso hacemos un pequeño paréntesis de unos minutos, gracias.

DR. DEL CARMEN: Orden del Día.

DR. VÁSQUEZ: Avanzamos Señor Decano, con la aprobación de los dos estudiantes de Enfermería, el estudiante de Medicina está solicitando otras cosas, no está solicitando la rectificación, solamente las dos estudiantes de Enfermería que hayan sido aprobados, queda el pronunciamiento del Consejo.

5.3 APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DR. DEL CARMEN: Correcto, el pronunciamiento, ha sido circulado Dr. Leonardo Rojas, no sé si se encuentra todavía en la sala.

DR. VÁSQUEZ: Parece que ya se retiró.

DR. DEL CARMEN: Bueno en realidad, fue el encargo recibido por el Dr. Leonardo Rojas y el Dr. Hernán Sanabria, el de elaborar un proyecto de pronunciamiento, que ha tardado más de lo debido en realidad, pero que según me han informado, ya está digamos, completo, quisiera verificar, se comprometieron a hacerlo llegar a todos los consejeros en no sé si todos lo han revisado, alguien no ha revisado el pronunciamiento.

DR. VÁSQUEZ: Se ha enviado.

DR. DEL CARMEN: Ok, Dr. Hernán Sanabria, sí.

DR. SANABRIA: Sí doctor, tengo entendido de que todos los consejeros hemos recibido, porque eso ha venido de la misma, digamos del teléfono del WhatsApp de la Facultad, entonces yo he dado mi consentimiento, estoy de acuerdo y creo que todo lo demás seguramente también.

DR. DEL CARMEN: Correcto, alguien tiene alguna observación al pronunciamiento que ha sido difundido.

DR. VÁSQUEZ: Al momento hay quórum, Señor Decano, por si acaso.

DR. DEL CARMEN: Correcto. ¿Alguna observación al pronunciamiento? Estoy asumiendo entonces que todos están de acuerdo, este pronunciamiento ha sido aprobado por unanimidad, por tanto, ya con la anuencia, aquí lo estamos teniendo a la vista, ya con la anuencia de los miembros del Consejo, estaríamos indicando a la oficina de comunicaciones que lo difunda por las redes oficiales de la Facultad.

ACUERDO N° 336-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRONUNCIAMIENTO Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES OFICIALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

DR. DEL CARMEN: Ya entonces, sin más que agregar señores consejeros agradecemos mucho por su presencia y estaríamos levantando la Sesión. Muchas gracias señores consejeros.